

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLIADO*	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLIADO*
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
24-5-936	71,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	71,50	25-5-936	99,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
26-5-936	71,80	» E, de 25.000 » »	71,60	26-5-936	99,60	» E, de 25.000 » »	99,25
26-5-936	71,00	» D, de 12.500 » »	71,60	26-5-936	99,60	» D, de 12.500 » »	99,25
20-5-936	1,60	» C, de 5.000 » »	71,50	26-5-936	99,60	» C, de 5.000 » »	99,25
20-5-36	71,60	» B, de 2.500 » »	71,59	26-5-936	99,60	» B, de 2.500 » »	99,25
20-5-936	71,60	» A, de 500 » »	71,70	26-5-936	99,00	» A, de 500 » »	99,25
26-5-936	70,10	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	70,10				
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
22-5-936	89,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		25-5-936	89,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
22-5-936	89,50	» E, de 12.000 » »	87,50	22-5-936	90,00	» E, de 25.000 » »	
21-5-936	92,50	» D, de 5.000 » »	88,00	22-5-936	90,00	» D, de 12.500 » »	
20-5-936	92,50	» C, de 4.000 » »		26-5-936	89,25	» C, de 5.000 » »	88,20
22-5-936	92,00	» B, de 2.000 » »	88,00	26-5-936	81,25	» B, de 2.500 » »	88,20
25-5-936	91,50	» A, de 1.000 » »	88,50	26-5-936	89,25	» A, de 500 » »	88,20
21-5-936	88,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....					
		4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
14-5-936	81,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		10-7-936	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
22-5-936	82,25	» D, de 12.500 » »		12-5-936	74,15	» G, de 100.000 » »	
19-5-936	82,25	» C, de 5.000 » »		21-5-936	77,00	» F, de 50.000 » »	74,75
20-5-936	81,50	» B, de 2.500 » »		28-5-936	70,00	» E, de 25.000 » »	74,75
26-5-936	81,50	» A, de 500 » »		26-5-936	76,00	» D, de 12.500 » »	75,00
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				» C, de 5.000 » »	
2-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		26-5-936	70,00	» B, de 2.500 » »	75,50
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »		26-5-936	70,00	» A, de 500 » »	75,50
2-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »		26-5-936	77,00	» A, de 500 » »	75,75
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »					
2-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
3-8-935	100,00	» A, de 500 » »		2-3-934	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				» G, de 80.000 » »	
8-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		4-3-935	94,00	» F, de 40.000 » »	
10-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »		26-5-936	90,25	» E, de 20.000 » »	89,50
10-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »		20-5-936	91,00	» D, de 10.000 » »	89,50
10-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		22-5-936	90,45	» C, de 4.000 » »	89,50
16-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		25-5-936	90,25	» B, de 2.000 » »	89,50
16-4-935	100,00	» A, de 500 » »		26-5-936	90,25	» A, de 400 » »	89,50
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
8-5-936	98,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		21-5-936	94,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
26-5-936	99,00	» E, de 25.000 » »	98,05	22-5-936	93,50	» E, de 25.000 » »	
26-5-936	99,00	» D, de 12.500 » »		19-5-936	94,50	» D, de 12.500 » »	
20-5-936	99,00	» C, de 5.000 » »	98,05	25-5-936	93,00	» C, de 5.000 » »	
26-5-936	99,00	» B, de 2.500 » »	98,05	25-5-936	93,00	» B, de 2.500 » »	92,50
26-5-936	99,00	» A, de 500 » »	98,05	26-5-936	93,00	» A, de 500 » »	92,50
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).	
8-5-936	98,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		20-5-936	99,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	98,75
26-5-936	99,00	» E, de 25.000 » »	98,05	8-5-936	98,50	» E, de 25.000 » »	98,75
26-5-936	99,00	» D, de 12.500 » »		14-5-936	98,80	» D, de 12.500 » »	
20-5-936	99,00	» C, de 5.000 » »	98,05	26-5-936	99,60	» C, de 5.000 » »	98,80
26-5-936	99,00	» B, de 2.500 » »	98,05	26-5-936	99,00	» B, de 2.500 » »	98,80
26-5-936	99,00	» A, de 500 » »	98,05	26-5-936	99,00	» A, de 500 » »	98,80

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTE		VALORES DE SOCIEDADES	Mo. nomina de cada 1000	Dis. emitidos	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Taux. por 100			Fecha	Taux. por 100				
8-7-935	102,20	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		26-5-936 444,00 20-5-936 220,00 19-5-936 205,00 25-5-936 180,00 26-5-936 195,00 12-3-936 94,00 30-4-936 35,00		Banco de España..... 600 Banco Hipotecario de España.... 600 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 600 Compañía Arrend. de Tabacos... 600 Altos Hornos de Vizcaya..... 600 Societ. Gral. Azu- (Preferentes... 600 carera España... (Ordinarias... 100 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A. 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata... 100		455,00 220,00 104,00 390,00 51,00 62,00	
16-9-935	103,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		26-5-936 397,00 20-5-936 67,00 26-6-936 64,00 7-4-936 77,00					
16-9-935	103,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... B, de 10.000 " " 1 a 20.806.....							
10-7-935	102,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		25-5-936 87,25 21-5-936 87,75 26-5-936 90,35 26-5-936 101,00 26-5-936 94,50 26-5-936 89,85 26-5-936 86,25 26-7-934 68,75 6-7-934 59,25 5-4-934 61,50 21-11-933 64,25 13-6-920 71,25 13-5-920 72,50 13-5-920 72,50 28-5-925 84,00					
18-7-935	102,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 a 4.687..... B, de 500 " " 1 a 6.031.....							
26-7-935	102,00	B, de 5.000 " " 1 a 14.434.....							
2-8-935	101,00	En diferentes series.....							
13-9-935	101,25	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
12-9-935	101,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000..... B, de 5.000 " " 1 a 50.000..... C, de 25.000 " " 1 a 6.000.....							
3-9-935	100,85	En diferentes series.....							
10-7-935	101,75	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
25-5-936	90,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000..... B, de 5.000 " " 1 a 35.000..... C, de 25.000 " " 1 a 4.000.....	89,25 89,25						
25-5-936	90,00	En diferentes series.....							
22-5-936	90,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929							
28-2-936	97,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 a 100.000..... B, de 5.000 " " 1 a 60.000..... C, de 25.000 " " 1 a 6.000.....	89,25 89,25						
20-5-935	89,50	En diferentes series.....							
14-5-936	89,75								
28-2-936	97,75								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 interior 1930.....	455,000
4 por 100 exterior canjeado...	52,000
4 por 100 amortizable.....	94,000
5 por 100 amortizable 1920...	100
Ayuntamiento de Madrid 1868.	8,000
Cédulas del Banco Hipotecario al 4 por 100.....	128,000
Idem id. al 5 por 100.....	143,000
Idem id. al 6 por 100.....	19,500
Acciones del Banco de España.	30,500
Idem del Banco Hipotecario..	
Idem Español de Crédito.....	
Altos Hornos de Vizcaya.....	
Unión Española de Explosivos..	6,200

Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 9, de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	Cambio m á z i n	Cambio minimo	CLASE DE MONEDA	Cambio m á z i n	Cambio minimo
Libras esterlinas.	36,70	36,00	Florines.....	5,00	4,08
Francos franceses	48,45	48,35	Escudos.....	3,40	33,00
Dollars.....	7,37	7,35	Cor. checoslovaca...	30,80	30,6
Liras.....	60,71	50,10	Peque argentinos (n/)		
Reichsmarks....	8,065	2,045	Coronas suecas..	1,00	1,88
Francos Suizos..	238,75	238,50	Coronas danesas..	1,05	1,68
Bolgas.....	124,75	124,25	Coronas noruegas	1,85	1,83

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GUERRA****GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE TETUAN NUMERO 1**

Autorizado este Cuerpo para adquirir por gestión directa las prendas de vestuario, equipo y efectos de material que a continuación se expresan, se hace público por el presente anuncio a fin de que los señores constructores que lo deseen puedan remitir sus ofertas, modelos y proposiciones al Sr. Comandante mayor, hasta las doce horas del día 30 de Junio del año actual, a cuya hora se dará por terminada la admisión de pliegos, bien entendido que quedarán fuera de concurso aquellos que no cumplan las bases que estarán a disposición de los señores constructores, en la Mayoría de este Grupo, de nueve a catorce horas, los días laborables, pudiendo ser enviadas por correo a aquéllos que así lo soliciten y siendo condición precisa el indicar en la proposición la conformidad a las mismas; igualmente quedarán fuera de concurso los constructores cuyos depósitos o modelos no se hayan recibido para dicha fecha, aun cuando se tuviese aviso.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los constructores que obtengan la adjudicación.

Prendas y efectos que se citan.

Albornoces azules, 100; albornoces blancos, 100; chilabas azules, 500; cubre cargas, 100; chaquetones de cuero, 20; filetes, 50; mantas para ganado, 400; platos estañados, 500; alpargatas-bota (pares), 10.000; camisas caqui, 3.500; ceñidores de cuero, 100; calzoncillos para europeos, 600; fajas azules, 200; guerreras de paño caqui, con emblema, 1.750; guerreras caqui con emblema, 1.000; emblemas para Infantería (pares), 700; trajes azules para choferes, 12; gorros con susa, 1.500; pantalones brich caqui, 500; toallas, 600; vendas azules (pares), 1.600; zaragüelles caqui para Infantería, 1.000; zaragüelles caqui para Caballería, 300; zapatos (pares), 500; cubas para agua, 100; espumaderas, 25; paelleras de 25 plazas, 30; vasos de cristal para agua, 300; jarras de cristal para agua, 100; cucharillas para café, 250; platos de loza con emblema, hondos, 150; platos de loza con emblema, llanos, 350; tahalies para machetes curvos, 140; cepillos para ropa, 100; cepillos para calzado, 200; peines, 600; cajas de guerra, completas, 15; galas para banda, nuba y gastadores (se facilitará detalle a quien lo solicite).

Tetuan, 23 de Mayo de 1936.—El Comandante Mayor, Juan Asensio.—Visto bueno: el Teniente Coronel, Asensio. S—1719

MINISTERIO DE MARINA**SECCION DE INTENDENCIA***Negociado primero.*

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en un

concurso para contratar entre constructores navales nacionales la construcción y entrega a la Marina de dos remolcadores de 750 caballos indicados de potencia de máquina, que habrá de celebrarse en este Ministerio, transcurridos que sean veinte días de la publicación de este anuncio por la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid, La Coruña, Cádiz y Murcia, contados a partir de la fecha de cualquiera que fuere el de dichos periódicos oficiales el que en último término lo insertare, se procederá en el día y hora que oportunamente será anunciado, a la celebración del concurso de referencia, el que habrá de tener lugar en el local correspondiente de subastas, de este Ministerio, ante la Junta especial constituida al efecto, con sujeción al pliego de bases generales vigente para esta contratación, y que, íntegramente con este anuncio, se inserta en el citado *Diario Oficial del Ministerio de Marina*.

Por lo que respecta a la presentación de proposiciones de los que desearan hacerlo con anterioridad al acto del concurso, ellos podrán efectuarlo en las Jefaturas de las Bases navales principales de Cádiz, El Ferrol y Cartagena, en horas hábiles de oficinas, hasta cinco días antes del que se fije para la celebración de dicho acto; y en este Negociado 1.º, cualquier día no feriado, también en horas hábiles de oficinas, hasta el día anterior al de la referida celebración.

Madrid, 23 de Mayo de 1936.—El Jefe del Negociado 1.º, Manuel Cuibeiro.

S—1730

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES****CARRETERAS—CONSTRUCCION**

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de un Viaducto sobre el río Alcanadre en la carretera de Huesca a Monzón (Huesca), cuyo presupuesto asciende a 459.349,46 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 13.780,50 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 26 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el

Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Puentes y Cimentaciones, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*"Gaceta"* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*"Gaceta"* del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 20 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1720

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Declarado desierta la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en los kilómetros 29 al 32 de la carretera de La Roda a la de Madrid a Castellón, se anuncia su segunda subasta, a las once horas del día 12 de Junio próximo, en esta Jefatura, Parque de Canalejas, número 3, admitiéndose proposiciones en la misma y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 8 del mismo mes, bajo las mismas condiciones que fueron impuestas para la primera subasta, cuyo anuncio figura en la *"Gaceta de Madrid"* del 28 de Abril último y en el *"Boletín Oficial"* del día anterior.

Cuenca, 23 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

S—1036

Declarada desierta la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en los kilómetros 26 al 30 de la carretera de San Clemente a Iniesta, se anuncia su segunda subasta, a las once horas del día 12 de Junio próximo, ante esta Jefatura, Parque de Canalejas, número 3, admitiéndose proposiciones en la misma y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 8 del mismo mes, bajo las condiciones que fueron impuestas para la primera subasta, cuyo anuncio figura en el *"Boletín Oficial"* de la provincia del día 27 de Abril último y en la *"Gaceta de Madrid"* correspondiente al día siguiente.

Cuenca, 23 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

S—1038

Declarada desierta la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en los kilómetros 7 al 9 de la carretera de Villatobas

a Tarancón, se anuncia su segunda subasta, a las once horas del día 12 de Junio próximo, ante esta Jefatura, Parque de Canalejas, número 3, admitiéndose proposiciones en la misma y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del mismo mes, bajo las condiciones que fueron impuestas para la primera subasta, cuyo anuncio figura en la "Gaceta de Madrid" del 28 de Abril último y en el "Boletín Oficial" de esta provincia del 29 siguiente.

Cuenca, 23 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

S—1041

Declarada desierta la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en los kilómetros 60 al 65 de la carretera de Socuéllamos a Villarrubio, se anuncia su segunda subasta, a las once horas del día 12 de Junio próximo, ante esta Jefatura, Parque de Canalejas, número 3, admitiéndose proposiciones en la misma y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 8 del mismo mes, bajo las condiciones que fueron impuestas para la primera, cuyo anuncio figura en la "Gaceta de Madrid" del 28 de Abril último y en este periódico oficial del 29 siguiente.

Cuenca, 23 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

S—1042

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en los Registros de las de Lugo, León, Pontevedra y Zamora, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 177 y 478 y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 480,500 a 482 de la carretera de Villacastín a Vigo, provincia de Orense, proyecto modificado de los del plan de reparación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 33.303,53; la fianza provisional a 1.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados a partir de su comienzo.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 13 del mismo mes de Junio.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de

12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Orense, 23 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—1709

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en los Registros de las de Lugo, León, Pontevedra y Zamora, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 445 a 447,500 de la carretera de Villacastín a Vigo, provincia de Orense, proyecto modificado de los del plan de reparación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.868,52 pesetas y la fianza provisional a 1.053 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados a partir de su comienzo.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 13 del mismo mes de Junio.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Orense, 23 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—1710

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en los Registros de las de Lugo, León, Pontevedra y Zamora, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 579,300, 581, 584 y 585 de la carretera de Orense a Santiago, provincia de Orense, proyecto modificado de los del plan de reparación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.177,15 pesetas y la fianza provisional de 906 pesetas, y el plazo de ejecución es de tres meses, contados desde su comienzo.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 13 del mismo mes de Junio.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Orense, 23 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—1711

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en los Registros de las de Lugo, León, Pontevedra y Zamora, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 18 al 21 y riego con emulsión asfáltica del kilómetro 21 de la carretera de la Gudiña al ferrocarril de Palencia a La Coruña, provincia de Orense, proyecto modificado de los del plan de reparación por contrata, siendo su presupuesto de contrata de pesetas 30.818,66 y la fianza provisional de 925 pesetas, y el plazo de ejecución de tres meses, contados a partir de su comienzo.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 13 del mismo mes de Junio.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Orense, 23 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—1712

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en los Registros de las de Lugo, León, Pontevedra y Zamora, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego de emulsión asfáltica en los kilómetros 27,860 al 31,100 de la carretera de Orense a Portugal, provincia de Orense, proyecto modificado de los del plan de reparación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 28.855,80 y la fianza provisional a 866 pesetas, y el plazo de ejecución es de tres meses, contados a partir de su comienzo.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 13 del mismo mes de Junio.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Orense, 23 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—1713

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en los Registros de las de Lugo, León, Pontevedra y Zamora, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme en los kilómetros 6 al 9 de la carretera de Verín a Braganza, provincia de Orense, proyecto modificado de los del plan de reparación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 29.937,23 y la fianza provisional es de 899 pesetas, y el plazo de ejecución es de tres meses, contados desde su comienzo.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 13 del mismo mes de Junio.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Orense, 23 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—1714

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en los Registros de las de Lugo, León, Pontevedra y Zamora, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme en-

tre los puntos kilométricos 587 y 589,600 de la carretera de Barbantño a Pontevedra, provincia de Orense, proyecto modificado de los del plan de reparación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 34.151,55 y la fianza provisional de 1.025 pesetas, y el plazo de ejecución de tres meses, contados desde su comienzo.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 13 del mismo mes de Junio.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Orense, 23 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—1715

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en los Registros de las de Lugo, León, Pontevedra y Zamora, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme entre los puntos kilométricos 25 y 28,887 de la carretera de Ribadavia a Cea, provincia de Orense, proyecto modificado de los del plan de reparación por contrata, siendo su presupuesto de contrata de 31.741,15 pesetas y la fianza provisional de 953 pesetas, y el plazo de ejecución de tres meses.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 13 del mismo mes de Junio.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Orense, 23 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—1716

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en los Registros de las de Lugo, León, Pontevedra y Zamora, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme entre los puntos kilométricos 13.750 a 16.484 de la carretera de Carballino a Lalin, provincia de Orense, proyecto modificado de los del plan de reparación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.384,49 pesetas, siendo la fianza provisional de 912 pesetas, y el plazo de ejecución de tres meses, a contar de su comienzo.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 13 del mismo mes de Junio.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Orense, 23 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—1717

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en los Registros de las de Lugo, León, Pontevedra y Zamora, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 455 a 457,500 de la carretera de Villacastín a Vigo, provincia de Orense, proyecto modificado de los del plan de reparación por contrata, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.275,46 pesetas, siendo la fianza provisional de 909 pesetas y el plazo de ejecución de tres meses, contados desde su comienzo.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Orense, situada en la calle de Luis Espada, el día 13 del mismo mes de Junio.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes estarán obligadas

al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 8 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Orense, 23 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.
S—1718

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 6 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, Leon, Santander y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 292,400 al 295,342 de la carretera de Valladolid a Santander, formulado con las bajas de subasta de las celebradas en esta Jefatura en 29 de Abril de 1936, cuyo presupuesto de contrata es de 30.936,75 pesetas y el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 928,16 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 11 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, las que no vengan con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 25 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.
S—1616

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PONTEVEDRA

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación del firme con piedra machacada, incluso su empleo, en los kilómetros 7, 8 y 11 al 18 de la carretera de Villasabroso a Fornelos, en esta provincia, con cargo a las bajas obtenidas en subastas de conservación, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 11.156 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dos meses y la fianza provisional de 343,68 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número 54, el día 11 del referido mes de Junio, a las once horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del día 7), debiendo acreditar los licitadores estar al corriente de sus obligaciones patronales respecto al retiro obrero. Una vez le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente).

Pontevedra, 23 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Zarza.
S—1723

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DESPIDO POR IDEAS O HUELGAS POLITICAS

Habiendo quedado constituida la Comisión que ha de entender en las reclamaciones referentes a las Juntas de Obras de Puertos de España, se publica el presente edicto a los efectos del plazo que para la presentación de las demandas se determina en el párrafo último de la disposición primera de la Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de Marzo último ("Gaceta" del 9), cuyo término empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 21 de Mayo de 1936.—El Presidente, José Aragonés.
P—421

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

LIBRERIAS DE FERROCARRILES, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, Avenida de Eduardo Dato, número 29, a las siete de la tarde del día 8 de Junio, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 9 de dicho mes, en segunda convocatoria.

Madrid, 22 de Mayo de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Martín González del Valle, Marqués de la Vega de Anzo.
X—2350

CONTINENTAL, FABRICA ESPAÑOLA DEL CAUCHO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo prevenido en el número 6.º del artículo 31 y artículo 13 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 15 de Junio próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, en Madrid, calle de Francisco Rojas, 1, con el orden del día siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuentas generales del ejercicio de 1935.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y del Administrador Delegado.

Desde el día siguiente al en que se publique esta convocatoria hasta el momento de la celebración de la Junta, estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, los documentos señalados en el número 1.º del artículo 20.

Con arreglo al artículo 14 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Junta general los accionistas que posean veinte o más acciones, y para hacer uso del derecho de asistencia tendrán éstos que depositar en la Caja social, cuatro días antes, por lo menos, si en que se celebre la Junta, sus acciones o resguardos de los Establecimientos de crédito en que estuviesen depositadas. Asimismo deberán tener en cuenta a los efectos de la delegación de representaciones, lo dispuesto en el referido artículo 14.

Madrid, 25 de Mayo de 1936.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Guillermo Hoerske.
X—2352

MINAS DE RODALQUILAR, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar la Junta general ordinaria que previenen sus Estatutos, con el fin de someter a su aprobación la gestión del Consejo y el balance y cuentas cerrados el 31 de Diciembre de 1935.

La reunión tendrá lugar en Madrid, calle de Antonio Maura, número 10, bajo izquierda, el día 10 del próximo mes de Junio, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 27 de Mayo de 1936.—El Consejero-Secretario, J. de Aymerich.
X—2349

CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo y con arreglo al artículo 17 de sus Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 del próximo mes de Junio, a las doce horas, en la calle de Covarrubias, 4, de esta villa, para someter a su aprobación Memoria, balance y cuentas del ejercicio pasado.

Madrid, 27 de Mayo de 1936.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Yáñez Albert.
X—2361

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPañÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Balance en 31 de Diciembre de 1935.

ACTIVO

PESETAS

Acciones en Cartera..... 6.000.000,00

Efectivo en caja y cuentas corrientes:

Caja..... 580.794,57
Banqueros: Cuentas corrientes..... 6.907.536,37

Propiedad inmueble:

Predios urbanos en España... 20.305.591,42
— — en el extranjero 16.839.412,86Préstamos hipotecarios..... 37.145.004,28
1.600.000,00

Valores mobiliarios:

Fondos públicos del Estado español..... 43.067.284,75
Fondos públicos de Estados extranjeros 13.658.861,59
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas 30.408.354,24
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras 15.142.980,67

102.277.481,25

Deudores diversos:

Cupones por cobrar..... 344.175,57
Alquileres por cobrar..... 439.570,49
Valores de la Caja de Previsión del Personal 2.780.420,41
Valores en depósito y garantía..... 214.965,57
Otros deudores..... 2.446.655,83
Fianzas de Agentes y Reaseguradores..... 1.575.453,88

RAMO DE INCENDIOS

Primas anuales a cobrar..... 110.560.867,30
Primas de reaseguros..... 54.889.094,09

Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:

Reservas técnicas a cargo del reasegurador..... 5.628.063,94
Saldo activo con las Compañías cedentes..... 4.352.964,42
Saldo activo con las Agencias..... 4.470.946,27
Saldo de placas en almacén..... 38.767,56

Deudores diversos:

Primas vencidas pendientes de cobro..... 1.495.402,81

RAMO DE VIDA

Anticipos sobre pólizas de la Compañía... 6.953.408,38
Anticipos sobre pólizas de la Cartera "La Polar" 87.250,00
Nudas Propiedades y Usufructos..... 33.665,59

Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:

Reservas matemáticas a cargo del reasegurador 24.189.793,57
Cuenta de reservas a su cargo..... 22.271.740,58
Cuenta de reservas en depósito..... 5.049.383,92
Saldo activo con las Compañías cedentes... 211.405,12

Deudores diversos:

Primas vencidas pendientes de cobro..... 896.117,87

RAMO DE ACCIDENTES

Primas anuales a cobrar..... 20.864.720,75
Primas de reaseguros..... 3.686.806,56

PESETAS

Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:

Reservas técnicas a cargo del reasegurador..... 4.231.622,06
Saldo activo con las Compañías reaseguradoras 1.911,47
Saldo activo con las Compañías cedentes... 121.965,60
Saldo activo con las Agencias..... 9.520.173,19
Nudas Propiedades y Usufructos..... 287.627,65

Deudores diversos:

Primas vencidas pendientes de cobro..... 5.116.068,52

RAMO DE TRANSPORTES

Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:

Reservas técnicas a cargo del reasegurador..... 1.271.404,48
Cuenta de reservas en depósito..... 206.850,96
Saldo activo con las Compañías reaseguradoras 1.464.564,22
Saldo activo con las Agencias..... 2.084.039,73

Deudores diversos:

Primas vencidas pendientes de cobro..... 242.139,82

RAMO DE ROBO

Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:

Reservas técnicas a cargo del reasegurador..... 423.760,41
Saldo activo con las Compañías cedentes..... 85.926,67
Saldo activo con las Compañías de reaseguros 12.679,01
Saldo activo con las Agencias..... 134.131,99

Deudores diversos:

Primas vencidas pendientes de cobro..... 122.057,11

453.319.386,94

PASIVO

Capital social..... 18.000.000,00
Reserva estatutaria..... 1.200.000,00
Reserva de previsión..... 10.000.000,00
Reserva para eventualidades..... 13.000.000,00
Reserva para fluctuación de cambio y de valores 8.000.000,00
Reserva para regularización de dividendos futuros 3.000.000,00
Reserva para amortización del valor de los inmuebles de Francia 1.750.000,00
Reserva para amortización del valor de los inmuebles de España..... 2.500.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores... 2.107.205,78
Fianza del Ramo de Accidentes..... 396.750,00
Provisión para contribuciones por liquidar..... 3.299.986,86

ACREEDORES DIVERSOS

Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos 204.282,58
Alquileres anticipados..... 318.350,22
Caja de Previsión del Personal..... 3.541.753,71
Caja de Socorros..... 7.015,92
Valores de las fianzas de Agentes y Reaseguradores 1.603.953,88
Fianzas 101.125,33
Otros acreedores..... 5.511.847,36

RAMO DE INCENDIOS

Primas de seguros..... 110.560.867,30
Primas de reaseguros..... 54.889.094,09

	PESETAS
<i>Reservas técnicas:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.	13.534.751,28
Reserva de reaseguros conservada.....	4.767.238,93
Reserva industrial suplementaria de Fran- cia.....	1.002.941,19
Reserva para siniestros pendientes de liqui- dación o pago, deducido el reaseguro en 31 de Diciembre de 1935.....	2.860.174,32
Provisión para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1935.....	147.620,00
Provisión Cartera extranjero.....	38.920,31
Comisiones y participaciones a pagar.....	327.846,60
Saldo pasivo de la cuenta con las Compa- ñías reaseguradoras y depósitos en nues- tro poder.....	5.461.133,23
RAMO DE VIDA	
Reservas matemáticas en 31 de Diciembre de 1935, de- positadas.....	57.494.572,00
Reservas matemáticas de aceptaciones.....	5.421.391,00
Reservas matemáticas antigua producción.....	575.250,00
Reservas matemáticas nego- cio extranjero.....	760.083,00
	<u>64.254.301,00</u>
Siniestros, seguros vencidos, rescates y ren- tas pendientes de pago en 31 de Diciem- bre de 1935.....	1.096.369,59
<i>Beneficios correspondientes a los asegu- rados con participación:</i>	
De ejercicios anteriores.....	81.756,25
Del ejercicio corriente.....	10.247,89
Saldo pasivo de la cuenta con las Agencias. Saldo pasivo de la cuenta con las Compa- ñías de reaseguros y depósitos en nues- tro poder.....	3.672,88
Reserva de reaseguros conservada.....	24.039.361,20
	<u>22.271.740,58</u>
RAMO DE ACCIDENTES	
Primas de seguros.....	20.864.720,75
Primas de reaseguros.....	3.686.806,56
<i>Reservas técnicas:</i>	
Reserva de riesgos en curso en 31 de Di- ciembre de 1935.....	8.431.260,04
Reserva de reaseguros conservada.....	4.451.224,55
Reserva suplementaria para inspección.....	971.664,85
Siniestros pendientes de liquidación o pago deducido el reaseguro en 31 de Diciem- bre de 1935.....	14.751.539,50
Provisión para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1935.....	1.258.400,00
Provisión para comisiones a pagar.....	1.123.004,23
<i>Acreedores diversos:</i>	
Depósitos de los asegurados.....	3.091.871,27
Saldo pasivo de la cuenta con las Compa- ñías reaseguradoras y depósitos en nues- tro poder.....	614.557,32
RAMO DE TRANSPORTES	
Reserva de riesgos en curso en 31 de Di- ciembre de 1935.....	1.664.566,12
Siniestros pendientes de liquidación o pago deducido el reaseguro en 31 de Diciem- bre de 1935.....	608.262,40
Provisión para primas en suspenso.....	47.649,80
Provisiones marítimas.....	131.154,55
Provisión para comisiones a pagar.....	41.948,60

	PESETAS
<i>Acreedores diversos:</i>	
Saldo pasivo de la cuenta con las Compa- ñías cedentes.....	32.489,27
Saldo pasivo de la cuenta con las Compa- ñías reaseguradoras y depósitos en nues- tro poder.....	1.485.227,89
RAMO DE ROSO	
Reserva de riesgos en curso en 31 de Di- ciembre de 1935.....	685.130,77
Siniestros pendientes de liquidación o pago deducido el reaseguro en 31 de Diciem- bre de 1935.....	88.104,45
Provisión para primas en suspenso.....	24.200,00
<i>Acreedores diversos:</i>	
Saldo pasivo de la cuenta con las Compa- ñías de reaseguros y depósitos en nues- tro poder.....	470.096,30
SALDO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Suma destinada a la reserva estatutaria.....	365.869,28
Dividendo de 50 pts. por ac- ción a las 60.000 acciones.....	3.000.000,00
Impuesto sobre el mismo.....	198.000,00
Deducciones estatutarias para Consejo y Gerencia.....	512.216,99
Gratificación al personal.....	329.869,28
Suma destinada al Fondo le- gal para fluctuación de va- lores.....	599.447,65
Suma destinada a la Reserva para fluctuación de cambio y valores.....	1.000.000,00
	<u>8.905.143,29</u>
Suma destinada para amorti- zación del valor de los in- muebles de Francia.....	250.000,00
Suma destinada a la Reserva para amortización del va- lor de los inmuebles de Es- paña.....	250.000,00
Saldo excedente para el ejer- cicio de 1936.....	2.399.740,09
	<u>453.319.380,94</u>
<i>Cuenta general de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1935.</i>	
DEBE	
Gastos y comisiones de banca.....	36.982,16
Impuesto de circulación de ac- ciones en España.....	112.320,00
Impuesto de circulación de ac- ciones en Francia.....	119.041,95
	<u>268.344,11</u>
Saldo deudor del Ramo de Transportes.....	112.825,64
Pérdida en la baja de valores y cambios...	1.499.281,57
Suma destinada a provisión para contribu- ciones a liquidar.....	1.000.000,00
Suma destinada a reserva es- tatutaria.....	365.869,28
Dividendo de 50 pts. per ac- ción a las 60.000 acciones...	3.000.000,00
Impuesto sobre el anterior di- videndo.....	198.000,00
Deducciones estatutarias para el Consejo y Gerencia.....	512.216,99
Gratificación al personal.....	329.869,28
Suma destinada al Fondo legal para fluctuación de valores...	599.447,65
Suma destinada a la reserva para Fluctuación de cambio y valores.....	1.000.000,00

PESETAS

Suma destinada a la reserva para amortización del Valor de los inmuebles de Francia.	250.000,00	
Suma destinada a la reserva para amortización del valor de los inmuebles de España.	250.000,00	
Saldo excedente.....	2.399.740,09	
		8.905.143,29
		<u>11.785.594,61</u>

HABER

Saldo del ejercicio anterior 1934.....	1.587.757,59
Saldo acreedor del Ramo de Incendios.....	4.292.907,99
Saldo acreedor del Ramo de Vida.....	139.752,65
Saldo acreedor del Ramo de Accidente.....	2.487.238,05
Saldo acreedor del Ramo de Robo.....	267.984,38

PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS

España.

Renta de la propiedad inmueble.....	495.857,58	
Deducida la parte aplicada a la reserva.....	430.652,40	
		65.205,18
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	1.553.864,26	
Intereses de los fondos depositados en los Bancos.....	39.446,40	
Intereses en préstamos hipotecarios.....	46.375,00	
Beneficios en las amortizaciones de valores.....	753.916,91	
		2.458.807,75

Francia.

Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	307.039,92	
Renta de la propiedad inmueble.....	69.646,85	
Beneficios en las amortizaciones de valores.....	174.459,43	
		551.146,20
		<u>11.785.594,61</u>

Madrid, 25 de Mayo de 1936.—Por la Compañía: A. Martínez Pardo, Director.

X—2337

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES RENAULT

Balance al 30 de Septiembre de 1935.

ACTIVO

PESETAS

I.—Inmovilizaciones:

Terrenos y construcción.....	1.736.671,19
Plusvalía, terrenos y construcciones.....	849.516,58

SOCIEDAD DE FERROCARRILES ELECTRICOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 8 de Junio próximo, en el domicilio social, calle de Fernán-flores, 2, a las once de la mañana, en el

cual deberán depositar sus acciones los accionistas que se propongan concurrir, todos los días laborables, de diez a una del mediodía, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior y balances de ejercicios cerrados.

2.º Procedimiento de allegar fondos económicos para continuar la explota-

ción de nuestro ferrocarril Calahorra a Arnedillo, o, en caso contrario, tratar de la suspensión definitiva de la explotación y de los párrafos tercero y primero de los artículos 14 y 36 de nuestros Estatutos.

Madrid, 26 de Mayo de 1936.—El Secretario, Alfonso Martín.

X—2351

PESETAS

Mobiliario, maquinaria, herramienta.....	461.426,28	
Instalaciones.....	56.148,20	
Gastos emisión Obligaciones y autm.º capital.....	205.414,08	
		3.312.176,33

II.—Valores realizables:

Gastos pagados por adelantado y depósitos.....	121.760,65	
Stocks.....	2.364.575,40	
Dedores.....	1.103.648,37	
Cuentas a cobrar.....	827.652,68	
Cartera.....	820.418,76	
		5.238.055,86

III.—Valores disponibles:

Caja.....	51.872,69	
Bancos.....	1.025.371,01	
		1.077.243,70

Resultados:

Resultados de ejercicios anteriores.....	2.026.178,76	
Pérdida del ejercicio.....	968.174,12	
		2.994.352,88

CUENTAS DE ORDEN

Acciones en garantía y depositadas.....	13.700,00	
Riesgos sobre aval DIAC.....	267.735,87	
Riesgos sobre efectos descontados.....	375.292,55	
		656.728,42
Total del Activo.....		13.278.557,19

PASIVO

I.—Valores no exigibles:

Capital.....	6.000.000,00	
Amortizaciones y prov.....	800.280,91	
		6.800.280,91

II.—Valores exigibles:

Obligaciones a largo plazo.....	847.000,00	
Fianzas.....	242.077,50	
Acreedores.....	2.197.801,10	
Cuentas y gastos diversos a liquidar.....	598.669,26	
Efectos a pagar.....	1.936.000,00	
		5.821.547,86

CUENTAS DE ORDEN

Depositantes de acciones.....	13.700,00	
Obligaciones DIAC.....	267.735,87	
Obligaciones sobre efectos descontados.....	375.292,55	
		656.728,42
Total del Pasivo.....		13.278.557,19

Por la Sociedad Anónima Española de Automóviles Renault: el Director (ilegible).

X—2356

**COMPANIA DEL GRAMOFONO-
ODEON. S. A. E.**

La Compañía del Gramófono-Odeón, Sociedad Anónima Española, domiciliada en Barcelona, calle Urgel, 234, hace saber por el presente a cuantos pueda interesar, que habiéndose impresionado y publicado, en discos marca Parlophon, bajo número 26.812-I, una canción titulada "Flinqui", cuya paternidad se atribuyeron los Sres. Campos y Monrelle, y llegado a conocimiento de esta Compañía que dicha obra, tanto en su parte literaria como musical, tiene analogía con otra ya conocida de propiedad distinta, con el fin de no lesionar legítimos intereses y atenta al respeto que le merece la propiedad intelectual, se procede a la anulación de tal disco, dejándose de producir y vender a partir de esta fecha.

Barcelona, 26 de Mayo de 1936.—El Director Gerente, Luis Katz.

X—2363

**COMPANIA FRANCO ESPAÑOLA DEL
FERROCARRIL DE TANGER A FEZ**

Rectificación.

En el anuncio del sorteo de amortización de obligaciones de esta Compañía publicado en la "Gaceta de Madrid" del 21 del actual, en las de la quinta serie se consignó por error el número 8.941 a 8.950 en lugar de las verdaderamente amortizadas número 8.941 a 8.945.

Lo que se pone en conocimiento de los señores obligacionistas a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de Mayo de 1936.—Compañía General Española de Africa.—El Gerente, José Gil de Biedma.

X—2359

HIDRAULICA ANDALUZA, S. A.

Convocatoria.

De orden del Sr. Presidente y con arreglo a lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de primera convocatoria para el día 15 de Junio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Maesiranza, número 2, Málaga.

El objeto de la reunión es el siguiente:

- 1.º Aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Tratar sobre la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1935.
- 3.º Elección de Consejeros.

Para poder asistir a la Junta general ordinaria, que en virtud de este anuncio se convoca, los señores accionistas o tenedores de bonos, deberán depositar previamente sus títulos o los resguardos de depósito, si estuviesen depositados, en la Caja de la Sociedad, en Málaga, o en el Banco Hispano Americano y Banco Urquijo, en Madrid.

Málaga, 25 de Mayo de 1936.—El Secretario del Consejo de Administración, C. García.

X—2355

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Sorteo para amortización de obligaciones 5 por 100.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que el día 12 de Junio, a las once y media de la mañana, se celebrará en la Avenida del Conde de Peñalver, número 23, ante el Notario D. Tomás del Hoyo, el sorteo de las obligaciones amortizables en el presente año.

Madrid, 28 de Mayo de 1936.—José María de Urquijo, Secretario del Consejo de Administración.

X—2353

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES
ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA**

Anuncio.

Habiendo sido baja por defunción en este Colegio el Gestor administrativo D. Francisco Serrano Royo, y a los efectos de la devolución de la fianza que tiene constituida para el ejercicio de la profesión, se hace público, por medio del presente anuncio, que los que se crean con derecho a entablar reclamaciones sobre la misma podrán efectuarlo durante el plazo de seis meses en la Secretaría de este Colegio, calle de Cirilo Amorós, 66.

Valencia, 22 de Mayo de 1936.—El Presidente, José Ambrós.

X—2347

**SOCIEDAD ANONIMA "FIGUEROA Y
VALCARCEL HERMANOS"**

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad de fecha 13 del actual, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, Avenida de Eduardo Dato, número 7, ático, para el día 19 de Junio próximo, a las seis de la tarde, con objeto de tratar sobre la ratificación del acuerdo de suspensión de pagos adoptado por el Consejo en la misma sesión indicada de 13 del actual, y en su caso, nombrar persona que represente a la Sociedad en el expediente, de acuerdo con lo prevenido en la ley Especial de 26 de Julio de 1922, ocupándose también de lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos.

Madrid, 28 de Mayo de 1936.—Figueroa y Valcárcel Hermanos.—El Consejero Delegado (ilegible).

X—

**JUZGADO MUNICIPAL DE ARAN-
JUEZ**

Don Tomás Ayuso y Gómez-Rodulfo, Juez municipal de Aranjuez.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de hijo de Tomás Banegas Palazón, de esta villa, contra D. Manuel Ruiz Gonzá-

lez-Valero, sobre pago de pesetas, se ha dictado providencia con esta fecha, que dice:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil, hágase saber al demandado que en la tercera subasta celebrada de los bienes embargados en estos autos, se ha ofrecido por ellos la cantidad de 1.800 pesetas, para que dentro del plazo de nueve días los libere pagando el principal y costas o presente persona que mejore la postura.

Aranjuez, 21 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Tomás Ayuso.

X—2348

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE DURANGO**

Don Isaac José Medina Garilo, Juez de primera instancia de Durango y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de este día, en el expediente promovido por el Procurador D. José María de Astola, en nombre de doña Basiliisa Uria Iturbe, solicitando la declaración de ausencia y administración de bienes de doña Juana Uria Iturbe, en ignorado paradero, cuyo último domicilio fué en Aranzazu (Vizcaya), se llama a ésta y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si ella no se presentare, haciéndose constar que la recurrente doña Basiliisa, es hermana carnal de la ausente doña Juana, y previniéndose a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos, al comparecer en el Juzgado en el término del presente edicto que se publicará con intervalo y término de dos meses.

Durango, 23 de Mayo de 1936.—El Secretario, ante mí (ilegible). — El Juez, Isaac José Medina.

X—2360

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE JEREZ DE LA FRONTERA**

Don Francisco Bueno García, Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de los de Jerez de la Frontera.

En virtud de providencia de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Isabel Aguado Moreno, representada por el Procurador D. Justo Garzón, contra D. Antonio Muñoz Llamas, para el cobro de 40.000 pesetas de principal e intereses, se saca a tercera y pública subasta la siguiente finca hipotecada:

Casa situada en la ciudad de Sevilla, calle Campamento, número 53, barrio de San Bernardo, de dos plantas, con fachada principal a la calle de Campamento, teniendo 10 metros de frente a dicha vía por 15 metros 45 centímetros de fondo, que hacen un total de 154 metros cuadrados de cabida, en donde existen habitaciones de

reciente construcción, en las que se encuentran instalados laboratorios y tinglados de madera, hierro y uralita para cuadra y cocheras.

La parcela de terreno sobre la cual existen las edificaciones citadas se describe en la inscripción primera de dicha finca en la forma siguiente:

Parcela de terreno enclavada dentro del terreno de la huerta de la Moraleja; consta su área de 1.201 metros 60 centímetros cuadrados; tiene su fachada principal por la calle Campamento, con cuya vía linda: por el Sur, en una extensión de 15 metros; al Este, con una extensión de 66 metros 10 centímetros, con la finca de donde se segregó; por el Norte, con la Huerta del Rey, en longitud de 22 metros, y al Oeste, con edificaciones de la finca de donde se segregó, teniendo salida a la plazuela de Campamento por las edificaciones citadas por medio de un callejón de cinco metros de ancho por 15 y 20 centímetros de longitud, estando inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 222 vuelto, del tomo 602, finca número 3.408, inscripción tercera.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. La finca se saca a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda. La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 7 de Julio próximo, a las diez y media de la mañana.

Tercera. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de depósitos la cantidad de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en ésta Secretaría, aceptando todo licitador como bastante esa titulación, con la que habrán de conformarse sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta. Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la señora actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a 25 de Mayo de 1936. — El Secretario, P. H., José Valle.—El Juez, Francisco Bueno

X—2354

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, con fecha 9 del actual, en expediente promovido por el Procurador D. Antonio Guisasaola, en nombre de doña María Benito Vidal y D. Angel Planell Jarque, denunciando la desaparición de dos cédulas del Banco de Crédito Local de

España de quinientas pesetas cada una, y números 144.509 y 144.510, é por 100, adquiridas por dichos doña María y D. Angel con fecha 31 de Enero de 1928, y que tenían depositadas en el Ayuntamiento de Beceite (Teruel), para responder al repartimiento general y de utilidades del año 1932, cuyas cédulas se dice quedaron destruidas a virtud del incendio que se produjo en el archivo de dicho Ayuntamiento en Diciembre de 1933, solicitándose que previa la tramitación correspondiente se ordene al indicado Banco de Crédito Local de España la emisión de un duplicado de las cédulas destruidas y abono de los intereses vencidos y no cobrados, se ha acordado admitir dicha denuncia y anunciaria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para que en término de nueve días pueda comparecer el tenedor de los títulos, ante este Juzgado de primera instancia número 2, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—2358

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña María de los Desamparados, don Ramón y D. Juan Rovira Orlandis y D. José Orlandis Rovira, como herederos y causahabientes del deudor don Joaquín María de Rovira y Merita, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 84.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas sitas en Alcoy:

Primera. Una casa situada en una calle sin nombre, por donde está señalada con el número 1; consta de una sola planta vivienda y mide una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: por su frente o fachada Sur, con la calle de su situación; por la derecha, entrando Este, con carretera de Úsola o calle X, del plano; a la izquierda u Oeste, con la casa que a continuación se describe, y a la espalda o Norte, con terrenos de que se segrega la que se describe.

Tasada en la cantidad de ocho mil pesetas.

Segunda. Otra casa en la misma calle, número 2, de una sola planta, para una sola vivienda, con una superficie de 75 metros cuadrados; linda: al frente o fachada, que es el Sur, con la calle de su situación; al Este o derecha, con la finca anterior; al Oeste o izquierda, con casa número 3; y al Norte o fondo, con terreno de que se segrega la que se describe.

Tasada en la cantidad de ocho mil pesetas.

Tercera. Otra casa en la misma calle, número 3, de una sola planta para una sola vivienda, con una superficie

de 75 metros cuadrados. Linda: por el frente o Sur, con la calle de su situación; a la derecha, con la finca anterior; a la izquierda, con casa número 4, y a la espalda, con terreno de la finca de donde se segrega la presente; siendo la derecha el Este, la izquierda el Oeste y la espalda el Norte.

Tasada en ocho mil pesetas.

Cuarta. Otra casa en la misma calle, número 4, de una sola planta, para una sola vivienda, con una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: al Sur o fachada, con la calle de su situación; al Este o derecha, con la finca anterior; al Oeste o izquierda, con la casa número 5, y al Norte o espalda, con terreno de la que se segrega la presente.

Tasada en 8.000 pesetas.

Quinta. Otra casa en la misma calle, número 5, de una sola planta, para una sola vivienda, con una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: por el Sur o frente, con la calle de su situación; al Este o derecha, con la finca anterior; al Oeste o izquierda, con la casa número 6, y al Norte o fondo, con terrenos de que se segrega.

Tasada en ocho mil pesetas.

Sexta. Otra casa en la misma calle, número 6, de una sola planta, para una sola vivienda, con una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: al Sur o frente, con la calle de su situación; al Este o derecha, con la casa anterior; al Oeste o izquierda, con la casa número 7, y al Norte o espalda, con terreno de que se segrega.

Tasada en ocho mil pesetas.

Séptima. Otra casa en la misma calle, número 7, de una sola planta, para una sola vivienda, con una superficie de 75 metros cuadrados, y linda: al Sur o frente, con la calle de su situación; al Este o derecha, con la finca anterior; al Oeste o izquierda, con la número 8, y al Norte o espalda, con terreno de que se segrega.

Tasada en ocho mil pesetas.

Octava. Otra casa en la misma calle, número 8, de una sola planta, para una sola vivienda, con una superficie de 75 metros cuadrados, y linda: al Sur o frente, con la calle de su situación; al Este o derecha, con la casa anterior; al Oeste o izquierda, con la número 9, y al Norte o espalda, con terreno de que se segrega.

Tasada en la cantidad de ocho mil pesetas.

Novena. Otra casa en la misma calle, número 9, de una sola planta, para una sola vivienda, con una superficie de 75 metros cuadrados, y linda: al Sur o frente, con la calle de su situación; al Este o derecha, con la finca anterior; al Oeste o izquierda, con la número 10, y al Norte o espalda, con terreno de que se segrega.

Tasada en la cantidad de ocho mil pesetas.

Décima. Otra casa en la misma calle, número 10, de una sola planta, para una sola vivienda, con una superficie de 75 metros cuadrados, y linda: al Sur o frente, con la calle de su situación; al Este o derecha, con la finca anterior; al Oeste o izquierda, con la

número 11, y al Norte o espalda, con terreno de que se segrega.

Tasada en ocho mil pesetas.

Undécima. Otra casa en la misma calle, número 11, de una sola planta, para una sola vivienda, con una superficie de 75 metros cuadrados, y linda: al Sur o frente, con la calle de su situación; al Este o derecha, con la finca anterior; al Oeste o izquierda, con la casa número 12, y al Norte o espalda, con terreno de la que se segrega.

Tasada en la cantidad de ocho mil pesetas.

Duodécima. Otra casa en la misma calle, número 12, de una sola planta, para una sola vivienda, con una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: al Sur o frente, con la calle de su situación; al Este o derecha, con la finca anterior; al Oeste o izquierda, con la casa número 13, y al Norte o espalda, con terreno de que se segrega.

Tasada en la cantidad de ocho mil pesetas.

Décimotercera. Otra casa en la misma calle, número 13, de una sola planta, para una sola vivienda, con una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: al Sur o frente, con la calle de su situación; al Este o derecha, con la finca anterior; al Oeste o izquierda, con la casa número 14, y al Norte o espalda, con terreno de que se segrega.

Tasada en ocho mil pesetas.

Décimocuarta. Otra casa en la misma calle, número 14, de una sola planta, para una sola vivienda, con una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: al Sur o frente, con la calle de su situación; al Este o derecha, con la casa anterior; al Oeste o izquierda, con la casa número 15, y al Norte o espalda, con terreno de que se segrega.

Tasada en ocho mil pesetas.

Décimoquinta. Otra casa en la misma calle, número 15, de una sola planta, para una sola vivienda, con una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: al Sur o frente, con la calle de su situación; al Este o derecha, con la casa anterior; al Oeste o izquierda, con la casa número 16, y al Norte o espalda, con terreno de que se segrega.

Tasada en la cantidad de ocho mil pesetas.

Décimosexta. Otra casa en la misma calle, número 16, de una sola planta, para una sola vivienda, con una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: al Sur o frente, con la calle de su situación; al Este o derecha, con la casa anterior; al Oeste o izquierda, con la casa número 17, y al Norte o espalda, con terreno de que se segrega.

Tasada en la cantidad de ocho mil pesetas.

Decimoséptima. Otra casa en la misma calle, número 17, de una sola planta, para una sola vivienda, con una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: al Sur o frente, con la calle de su situación; al Este o derecha, con la casa anterior; al Oeste o izquierda, con la casa número 18, y al Norte o espalda, con terreno de la que se segrega.

Tasada en la cantidad de ocho mil pesetas.

Décimooctava. Otra casa en la misma calle, número 18, de una sola planta, para una sola vivienda, con una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: al Sur o frente, con la calle de su situación; al Este o derecha, con la casa anterior; al Oeste o izquierda, con la casa número 19, y al Norte o espalda, con terreno de que se segrega.

Tasada en la cantidad de ocho mil pesetas.

Décimonovena. Otra casa en la misma calle, número 19, de una sola planta, para una sola vivienda, con una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: por Sur o frente, con la calle de su situación; al Este o derecha, con la casa anterior; al Oeste o izquierda, con la casa número 20, y al Norte o espalda, con terreno de que se segrega.

Tasada en la cantidad de ocho mil pesetas.

Vigésima. Otra casa, en la misma calle, número 20, de una sola planta, para una sola vivienda, con una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: por el Sur o frente, con la calle de su situación; al Este o derecha, con la finca anterior; al Oeste o izquierda, con la casa número 21, y al Norte o espalda, con terreno de que se segrega.

Tasada en la cantidad de ocho mil pesetas.

Vigésimoprimera. Otra casa, situada en la misma calle, de una sola planta, para una sola vivienda, señalada con el número 21, con una superficie de 75 metros cuadrados, que linda: al Sur o fachada, con la calle de su situación; al Este o derecha, entrando, con la casa número 20 antes descrita, y al Norte o espalda y Oeste o izquierda, con terrenos de que se segrega, la que se describe; pertenecientes al señor Conde de Rotova.

Tasada en ocho mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Alcoy, doble y simultáneamente, se ha señalado el día 17 de Junio próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del total precio del remate, se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y con los cuales deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y por desconocerse el actual domicilio de los deudores doña María de los Desamparados, D. Ramón y don Juan Rovira Orlandis y D. José Orlandis Rovira, como herederos y causahabientes de D. Joaquín María de Rovira y Merita, a instancia de la parte actora, se cita para dicha subasta por medio del presente a dichos señores, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión previo pago de su débito.

Dado en Madrid a 9 de Mayo de 1936.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solana.

X—2362

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En el expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador D. Miguel Sanz Cabo, contra D. José Pedro Díaz Agero, sobre pago de quinientas cinco pesetas con ochenta y dos céntimos, que se tramita en el Juzgado de primera instancia número 6, Secretaría de D. José María de Antonio, se ha dictado la siguiente

“Providencia: Juez, Sr. Ruiz López. Juzgado de primera instancia número 6.—Madrid, 16 de Mayo de 1936.

Por presentado el anterior escrito con la cuenta y justificantes que le acompaña, queda formado el oportuno expediente para substanciar la cuenta jurada que formula el Procurador don Miguel Sanz Cabo, y mediante el juramento que contiene dicho escrito, requiriese a D. José Pedro Díaz Agero y Ojeto, para que dentro del término de quinto día y bajo apercibimiento de apremio pague a su Procurador antes citado la suma de quinientas cinco pesetas con ochenta y dos céntimos, y encontrándose dicho señor en ignorado paradero, de conformidad con lo que se solicita, pratíquese el requerimiento acordado por medio de edictos que con todos los requisitos legales se publiquen en el “Boletín Oficial” de esta provincia y “Gaceta de Madrid”, y se fije en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Lo manda y firma S. S.; de que doy fe.—Ruiz López.—Ante mí, José María de Antonio.”

Y para que sirva de cédula de requerimiento al demandado D. José Pedro Díaz Agero y Ojeto, se pone el presente que se publicará en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia.

Madrid, 16 de Mayo de 1936.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ruiz López.

X—2357

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.296

AGUERO EREÑO, José Manuel; hijo de Martín y Rosario, de veinticuatro años de edad, natural de Bilbao, soltero, torero, que dijo vivir en la calle de San Vicente, número 13, bar; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por desobediencia, con el número 1.048 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

7027

2.297

AGUERO EREÑO, José; de veintiún años de edad, hijo de Martín y Rosario, natural de Bilbao, soltero, torero, que dijo vivir en la calle de San Vicente, número 13, bar; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por desobediencia, con el número 1.048 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.298

AGUERO EREÑO, Martín; hijo de Martín y Rosario, de treinta y cuatro años de edad, soltero, industrial, que dijo vivir en la calle del Barquillo, número, 15, primero izquierda, pensión; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por desobediencia, con el número 1.048 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.299

ALVAREZ RAMOS, Vicente; domiciliado últimamente en el callejón de Maeras, número 1, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 17 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a cele-

brar juicio de faltas número 32; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.300

7028

ANTORAN ANTORAN, Luis; de cuarenta años de edad, casado, hijo de Agustín y Eugenia, natural de Sepúlveda (Segovia), que dijo vivir en la calle del Marqués de Leis, número 3, tercero número 2; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por esta-
ta, con el número 1.163 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.301

BADILLO PEREZ, Carmelo; hijo de Leandro y Petra, de treinta y siete años de edad, natural de Portugalete (Vizcaya), soltero, pintor, que dijo vivir en la calle de Velarde, número 9, primero número 2; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por vejación, con el número 90 del año actual; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.302

BLANES ZABALA, José; hijo de Antonio y María, de veintiocho años de edad, natural de Granada, soltero, Abogado, que dijo vivir en la Avenida de Pi y Margall, número 18, hotel Bristol; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, con el número 21 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.303

CAMBRA YANCI, Víctor; hijo de Ramón y Josefa, de cincuenta y cinco años de edad, natural de Irún (Guipúzcoa), soltero, guía-intérprete, que dijo vivir en el Paseo de Santa María de la Cabeza, número 3, primero; comparecerá, dentro del término de nueve días, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones y malos tratos, con el número 1.055 de 1935 apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.304

CARRANZ RODRIGUEZ, Luis; hijo de Francisco y Agustina, de dieciséis años de edad, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Ventorrillo,

número 7, tercero número 2, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Junio, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, con el número 391 del año actual.

2.305

CANDELAS VIDAL, Teresa; hija de Carlos y de Teresa, de veintisiete años de edad, natural de Madrid, soltera, sus labores y que dijo vivir en la calle del Olivar, número 17, principal número 2; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por escándalo, número 127 de 1936; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.306

CANO DE LA PIEDRA, Manuela; hija de Santiago y de Purificación, de veintiún años de edad, natural de Vallecas (Madrid), sus labores y que dijo vivir en la calle de Juan Navarro, número 24, piso quinto número 2; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por malos tratos, número 829 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.307

CASADO HERNANDEZ, Socorro; de cincuenta años de edad, casada, natural de Navalagamella (Madrid), hija de Romualdo y Valentina, que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, número 173, entresuelo, letra A; comparecerá, dentro del término de nueve días, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por lesiones, con el número 1.190 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.308

CHACON QUINTANA, Fernando; de doce años de edad, natural de Madrid, y su representante legal, que dijo no tener domicilio y cuyo paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 396 de 1936.

2.309

DIAZ ANDRES, Salvador, y sus padres; de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Salvador y de Ana, natu-

(Continúa en la página 862.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1935.

(Continuación de la GACETA núm. 146.)

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS					
			Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			A L ESTADO		
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
138	D.ª Virginia Pilar Herrero Ariño.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	30	2	21	3	3	14	10	3	24
139	Rosario Sastre Redondo.....	Idem id. de Madrid.....	36	2	»	3	3	13	10	3	24
140	Carmen Miñquez Hernández.....	Idem id. de idem.....	29	1	9	3	3	»	10	3	24
141	María Teresa Paró Chinchilla.....	Idem id. de Granada.....	29	8	12	3	3	»	10	3	24
142	Teresa Díaz Cordón.....	Idem id. de Madrid.....	30	2	9	3	3	»	10	3	24
143	María del Carmen Tascón González.....	Idem id. de Palencia.....	28	10	10	3	2	24	10	3	24
144	Luisa Quesada Lovillo.....	Dirección general de Propiedades.....	29	8	10	3	2	24	10	3	24
145	Magdalena Gómez Hernández.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	41	4	22	3	2	23	10	3	24
146	Blanca Monasterio Iruarte.....	Dirección general del Tesoro.....	48	7	8	3	2	11	10	3	24
147	Concepción del Barrio Almarza.....	Idem del Timbre.....	28	2	21	3	2	10	10	3	24
148	María del Carmen Colombo Mellado.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	33	11	22	3	2	3	10	3	24
149	Amparo Yagüe Fuentes.....	Idem id. de Madrid.....	34	1	28	3	2	»	10	3	24
150	Mercedes Aparicio Domínguez.....	Caja general de Depósitos.....	29	3	0	3	2	»	10	3	24
151	Felicidad Ruiz Díaz.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	32	9	24	3	1	26	10	3	24
152	Carmen Farré Griño.....	Idem id. de Lérida.....	29	9	6	3	1	23	10	3	24
153	Dominada Vázquez Gaona.....	Intervención Central de Hacienda.....	36	1	2	3	1	14	10	3	24
154	María Teresa Sánchez Pérez.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	30	11	8	3	1	14	10	3	24
155	Victorina Panzano Almudévar.....	Idem id. de idem.....	29	10	21	3	1	8	10	3	24
156	Milagros Revuelto Revuelto.....	Idem id. de Soria.....	39	8	12	3	1	7	10	3	24
157	Emilia Lotero Rabero.....	Idem id. de Barcelona.....	41	3	9	3	»	17	10	3	24
158	Concepción Moraleda Udobro.....	Tesorería Central de Hacienda.....	32	»	26	3	»	15	10	3	24
159	Magdalena Morales Velasco.....	Dirección general del Timbre.....	29	9	27	3	»	5	10	3	24
160	Pilar Hernández Usategui.....	Delegación de Hacienda de Alava.....	36	2	4	3	»	5	10	3	24
161	Casilda López de la Cámara.....	Idem id. de Burgos.....	32	7	10	3	»	»	10	3	24
162	Gloria Alcalá Gómez.....	Idem id. de Sevilla.....	34	8	»	3	»	»	10	3	24
163	Julia Gil Gómez.....	Dirección general de la Deuda.....	29	5	4	3	»	»	10	3	24
164	Carmen Cospedal del Hierro.....	Subsecretaría de Hacienda.....	30	9	24	3	»	»	10	3	24
165	Ramona Rovira Nicolau.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	32	11	25	3	»	»	10	3	24
166	Angela García Sánchez Luens.....	Dirección general del Tesoro.....	26	11	4	3	»	»	10	3	24
167	Marín Dolores Catarinen Fustegueras.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	33	11	22	3	»	»	10	3	24
168	Elena Juan Martín.....	Idem id. de Burgos.....	33	4	13	3	»	»	10	3	24
169	Jesusa Romancio Santos.....	Idem id. de idem.....	30	11	14	3	»	»	10	3	24
170	María de Gracia Ruiz Infantes.....	Idem id. de Madrid.....	27	3	12	3	»	»	10	3	24
171	Luis Berdejo Arigo.....	Idem id. de Almería.....	35	9	13	3	»	»	10	3	24
172	Fernanda Lumbreras Pérez.....	Idem id. de Madrid.....	33	6	19	3	»	»	10	3	24
173	Remedios Tapia Nogueira.....	Idem id. de Coruña.....	38	8	4	3	»	»	10	3	24
174	Josefa Medrano Ochandarena.....	Idem id. de Alava.....	32	9	10	3	»	»	10	3	24
175	Felisa Romo Palomino.....	Idem id. de Huesca.....	33	1	3	3	»	»	10	3	24

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO								
			Años.	Mesca.	Días.	Años.	Mesca.	Días.	Años.	Mesca.	Días.						
237	D.ª Carmen Romero Junquera.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	31	—	5	—	19	2	—	6	—	13	10	—	3	—	24
238	Pilar Galán Calvillo.....	Idem id. de Madrid.....	33	—	6	—	16	2	—	6	—	8	10	—	3	—	14
239	Paula Pérez Duro.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	33	—	6	—	1	2	—	6	—	5	10	—	3	—	21
240	Elsa Fernández Nadalmay.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	29	—	8	—	9	2	—	6	—	3	0	—	3	—	23
241	María Teresa Moreno López.....	Idem id. de Pontevedra.....	29	—	6	—	28	2	—	5	—	27	0	—	3	—	23
242	Ana María Viada Moraleda.....	Subsecretaría de Hacienda.....	29	—	8	—	24	2	—	5	—	24	0	—	3	—	23
243	Patrocinio Toledo Sáiz.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	31	—	1	—	17	2	—	5	—	24	0	—	3	—	23
244	Emilia Errasti García.....	Idem id. de idem.....	33	—	2	—	25	2	—	5	—	22	0	—	3	—	23
245	Manuela Tejedor Domínguez.....	Dirección general de la Deuda.....	32	—	1	—	5	2	—	5	—	19	0	—	3	—	23
246	María del Pilar Lubián Clemente.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	26	—	7	—	13	2	—	5	—	17	0	—	3	—	23
247	Bienvenida Martín y Martín.....	Idem id. de Segovia.....	32	—	9	—	9	2	—	5	—	14	0	—	3	—	23
248	Elena Martínez Olmos.....	Dirección general de Rentas públicas.....	31	—	6	—	18	2	—	5	—	14	0	—	3	—	23
249	Esperanza Fernández Cabal.....	Delegación de Hacienda de León.....	29	—	8	—	12	2	—	5	—	13	0	—	3	—	23
250	Adoración Herrero Frax.....	Idem id. de Teruel.....	30	—	3	—	9	2	—	5	—	7	0	—	3	—	23
251	María del Carmen García García.....	Idem id. de Logroño.....	31	—	2	—	3	2	—	5	—	6	0	—	3	—	23
252	Aurora Merino Carrasco.....	Idem id. de Segovia.....	36	—	1	—	10	2	—	5	—	9	0	—	3	—	23
253	María del Carmen Baldaque Maestro.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda.....	28	—	7	—	26	2	—	5	—	9	0	—	3	—	23
254	Ana María Lozano Aguirre.....	Delegación de Hacienda de Alava.....	29	—	11	—	20	2	—	4	—	14	0	—	3	—	23
255	Concepción Franco de Saravia y Ubeda.....	Dirección general de Rentas.....	34	—	3	—	29	2	—	4	—	13	0	—	3	—	23
256	Felisa Caja Arpa.....	Idem de Propiedades.....	31	—	10	—	14	2	—	4	—	6	0	—	3	—	23
257	Antonina Relafío Monge.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	41	—	7	—	21	2	—	3	—	20	0	—	3	—	23
258	Rosario Alvarez de Pablo.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	31	—	9	—	20	2	—	3	—	20	0	—	3	—	23
259	Felisa Valladares García.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	37	—	10	—	6	2	—	3	—	26	0	—	3	—	23
260	María de los Dolores García Castaño.....	Idem id. de Madrid.....	42	—	5	—	27	2	—	3	—	21	0	—	3	—	23
261	Justa Fernández Losa.....	Idem id. de Oviedo.....	33	—	1	—	3	2	—	3	—	20	0	—	3	—	23
262	Juana Ana Riera Pascual.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda.....	28	—	2	—	3	2	—	3	—	19	0	—	3	—	23
263	Aurelia González Pastor.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	32	—	2	—	11	2	—	3	—	15	0	—	3	—	23
264	María del Pilar Petra Segura Martín.....	Ordenación de Pagos de la Presidencia.....	31	—	6	—	24	2	—	3	—	13	0	—	3	—	23
265	María del Pilar Tortuero López.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda.....	28	—	2	—	19	2	—	3	—	1	0	—	3	—	23
266	María López López.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	43	—	4	—	9	2	—	2	—	23	0	—	3	—	23
267	María Mercedes García Gómez.....	Intervención Central de Hacienda.....	37	—	4	—	14	2	—	2	—	23	0	—	3	—	23
268	Soledad Sánchez Pérez.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	30	—	11	—	8	2	—	2	—	21	0	—	3	—	23
269	Felipa Bedia Alonso.....	Idem id. de Toledo.....	37	—	8	—	20	2	—	2	—	17	0	—	3	—	23
270	María de los Angeles Comes Balbuena.....	Intervención Central de Hacienda.....	32	—	6	—	23	2	—	2	—	6	0	—	3	—	23
271	Carmen Abenoza Ribelles.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	36	—	1	—	4	2	—	2	—	4	0	—	3	—	25
272	María del Carmen Galvo y Julián.....	Intervención general.....	39	—	6	—	16	2	—	2	—	9	0	—	3	—	25
273	Carmen Castellanos y Cortes.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda.....	26	—	9	—	21	2	—	1	—	21	0	—	3	—	25
274	Amalia Martín Garnica.....	Dirección general de la Deuda.....	36	—	9	—	14	2	—	1	—	19	0	—	3	—	25
275	Carmen Villoria Ramos.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	28	—	5	—	21	2	—	1	—	13	0	—	3	—	25
276	Dolores Martínez y Hermosa.....	Dirección general de la Deuda.....	31	—	9	—	6	2	—	1	—	13	0	—	3	—	25
277	María Hernández Domínguez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	27	—	2	—	12	2	—	1	—	9	0	—	3	—	4
278	D. Antonio Río Jorge.....	Idem id. de Sevilla.....	69	—	9	—	23	2	—	9	—	19	13	—	2	—	9
279	D.ª Guadalupe Pérez Román.....	Idem id. de Salamanca.....	26	—	8	—	20	2	—	9	—	2	11	—	1	—	21
280	Aurora Fernández Pérez.....	Dirección general de la Deuda.....	31	—	4	—	15	1	—	11	—	29	0	—	3	—	4
281	Elvira Rivarola Begoña.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	34	—	7	—	4	1	—	11	—	21	0	—	3	—	4
282	Joaquina Rodríguez Mata.....	Dirección general del Timbre.....	37	—	0	—	25	1	—	11	—	20	0	—	3	—	4
283	Carolina Muñoz y Corral.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	32	—	8	—	16	1	—	10	—	26	0	—	3	—	4
284	María Nieves Mercante y Sánchez.....	Idem id. de Barcelona.....	29	—	9	—	14	1	—	10	—	9	0	—	3	—	4
285	María de la Concepción Bayle.....	Idem id. de idem.....	39	—	7	—	2	1	—	9	—	9	0	—	3	—	4

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
22	D. Mercedes Galán Calvillo.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	29	—	2	—	24	3	—	6	—	»	8	—	7	—	3
23	María Consolación Vallejo García.....	Idem id. de Zaragoza.....	31	—	2	—	»	3	—	5	—	28	8	—	6	—	27
24	Leonor Nájera Merino.....	Idem id. de Logroño.....	31	—	6	—	3	3	—	5	—	27	8	—	6	—	22
25	Teresa Galán Antón.....	Dirección general de la Deuda.....	29	—	1	—	21	3	—	5	—	24	8	—	6	—	10
26	Anastasia Martín Alvarez.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	37	—	»	—	26	3	—	5	—	21	8	—	6	—	9
27	Aurora García Rodríguez.....	Dirección general de Propiedades.....	40	—	5	—	11	3	—	5	—	21	8	—	5	—	20
28	Isabel Carrascosa Ramón.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	35	—	8	—	12	3	—	5	—	19	8	—	5	—	16
29	María Fuentes Martínez.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	43	—	»	—	22	3	—	5	—	17	8	—	5	—	20
30	Luisa Maya González.....	Dirección general de Propiedades.....	31	—	10	—	4	3	—	5	—	15	8	—	5	—	20
31	María Luisa Oliva Torrubiano.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	29	—	8	—	13	3	—	5	—	14	8	—	5	—	2
32	María Boj Turmo.....	Intervención general.....	30	—	»	—	28	3	—	5	—	5	8	—	5	—	20
33	María Josefa Jiménez Escudero.....	Dirección general del Tesoro.....	41	—	4	—	4	3	—	5	—	»	8	—	5	—	16
34	María Jesús Muñoz García.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	38	—	6	—	6	3	—	4	—	28	8	—	6	—	»
35	Manuela Castro Niño.....	Dirección general de la Deuda.....	38	—	2	—	»	3	—	4	—	22	3	—	5	—	»
36	Margarita Díaz González.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	27	—	»	—	12	3	—	4	—	17	8	—	4	—	22
37	María Josefa Valldaura Sarriegui.....	Subdelegación de Hacienda de Vigo.....	27	—	1	—	24	3	—	4	—	15	8	—	5	—	»
38	Petra Sánchez Cambón.....	Intervención de la Dirección de la Deuda.....	32	—	9	—	19	3	—	4	—	14	8	—	4	—	20
39	Josefa Escribano García.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	36	—	10	—	14	3	—	4	—	»	8	—	5	—	15
40	María Santos Sáenz.....	Dirección general de la Deuda.....	27	—	9	—	20	3	—	3	—	28	8	—	5	—	»
41	Pilar María Alquézar.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	26	—	11	—	24	3	—	3	—	26	8	—	5	—	»
42	Vicenta Vulverde del Barrio.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	37	—	11	—	9	3	—	3	—	20	8	—	5	—	»
43	Isabel Guerrero Valcárcel.....	Dirección general del Tesoro.....	36	—	1	—	5	3	—	3	—	17	8	—	4	—	26
44	Emiliana Alonso Pinilla.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	32	—	10	—	23	3	—	3	—	14	8	—	5	—	3
45	Concepción Fernández Flores.....	Dirección general de Rentas.....	33	—	4	—	16	3	—	3	—	14	8	—	5	—	»
46	Elvira Cirera Vilanova.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	41	—	8	—	19	3	—	3	—	»	8	—	5	—	11
47	Eduvigis Revilla Gutiérrez.....	Idem id. de Oviedo.....	33	—	6	—	11	3	—	3	—	»	8	—	5	—	4
48	María del Socorro Zanón y Ochoa.....	Idem id. de Cuenca.....	36	—	7	—	10	3	—	2	—	24	8	—	5	—	15
49	Marina de Usera de la Vega.....	Dirección general de la Deuda.....	34	—	4	—	5	3	—	2	—	24	8	—	5	—	»
50	María del Carmen Parrizas Torres.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	49	—	1	—	4	3	—	2	—	11	8	—	3	—	22
51	María Martín de Fresneda.....	Idem id. de Murcia.....	27	—	7	—	22	3	—	2	—	10	8	—	2	—	5
52	Estrella Blanco del Pucyo.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	33	—	10	—	18	3	—	2	—	3	8	—	1	—	12
53	Isabel Teresa García Mancesidor.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	43	—	11	—	21	3	—	2	—	»	8	—	1	—	6
54	Irene Martínez y Martínez.....	Dirección general de Propiedades.....	41	—	2	—	11	3	—	2	—	»	8	—	1	—	26
55	María del Pilar Ortega y Pérez.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	35	—	8	—	22	3	—	1	—	26	8	—	1	—	26
56	Eusebia García y López Cañadillas.....	Dirección general del Timbre.....	31	—	4	—	17	3	—	1	—	23	8	—	1	—	3
57	Aurora Pérez Ramírez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	35	—	4	—	25	3	—	1	—	14	8	—	1	—	22
58	María Luisa Pacheco y Rodrigo.....	Idem id. de Madrid.....	28	—	2	—	13	3	—	1	—	14	8	—	1	—	24
59	Elisa Reviriego García.....	Idem id. de Barcelona.....	31	—	1	—	16	3	—	1	—	8	8	—	1	—	13
60	Sofía Fernández Suárez.....	Dirección general de Propiedades.....	40	—	2	—	10	3	—	1	—	7	8	—	1	—	6
61	Felisa Villar y Villar.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	55	—	»	—	»	3	—	»	—	17	7	—	10	—	25
62	Blanca Guallart Martínez.....	Dirección general del Timbre.....	43	—	7	—	23	3	—	»	—	16	7	—	10	—	24
63	Dolores Rico Poveda.....	Idem id. de Propiedades.....	28	—	6	—	8	3	—	»	—	5	7	—	11	—	»
64	Ana Rodríguez Varela.....	Subsecretaría de Hacienda.....	40	—	5	—	20	3	—	»	—	5	7	—	10	—	25
65	María Victoria Herráiz Chacón.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	35	—	4	—	4	3	—	»	—	»	7	—	11	—	»
66	Julia Oca García.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	33	—	9	—	23	3	—	»	—	»	7	—	10	—	25
67	Pilar de Juana Villazán.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	31	—	3	—	26	3	—	»	—	»	7	—	10	—	23
68	Amalia Utrilla Pantoja.....	Ordenación de Pagos de la Presidencia.....	29	—	8	—	5	3	—	»	—	»	7	—	10	—	27
69	Ascensión Griseida Caparrós López.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	37	—	6	—	22	3	—	»	—	»	7	—	10	—	27
70	Mercedes Gómez Redoli.....	Idem id. de Salamanca.....	47	—	3	—	5	3	—	»	—	»	7	—	10	—	21
71	Juana María Luisa Sanjurjo Aguado.....	Idem id. de Valladolid.....	30	—	4	—	3	3	—	»	—	»	7	—	10	—	27
72	Amelia Pozo y García Izquierdo.....	Dirección general de Propiedades.....	32	—	2	—	18	3	—	»	—	»	7	—	10	—	21
73	Visitación Rebole Pescador.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	34	—	15	—	29	3	—	»	—	»	7	—	11	—	13
74	Josefa Rolo Gómez.....	Dirección general de Rentas.....	29	—	9	—	19	3	—	»	—	»	7	—	11	—	»

75	Josefina Die y Diaz	Idem id. del Timbre	40	4	24	3	7	10	25
76	Pilar Irigoyen Torres	Delegación de Hacienda de Barcelona	31	5	22	3	7	10	13
77	María de la Concepción Yagüe Barral	Intervención de la Dirección general de la Deuda	32	19		3	7	10	21
78	Pilar Pedroche González	Delegación de Hacienda de Cuenca	37	4	20	3	7	11	21
79	Jacinta Sánchez González	Idem id. de Gerona	35	10	21	3	7	10	20
80	Filomena González Quesada	Dirección general de la Deuda	46	10		3	7	10	20
81	Josefa Salas Navarrete	Delegación de Hacienda de Granada	29	5	13	3	7	10	25
82	María Castejon Rico	Subsecretaría de Hacienda	27	12		3	7	11	16
83	Carmen Hernández Sastre	Monopolio de Petróleos	31	4	12	3	7	10	21
84	Encarnación Bauza Martínez	Intervención general	34	3	12	3	7	10	17
85	Carmen Sánchez García	Caja general de Depósitos	32	10	3	3	7	8	11
86	María de la Concepción Godínez Fóster	Delegación de Hacienda de Barcelona	34	7	26	3	7	8	16
87	Pilar Arribas Gómez	Idem id. de Cuenca	38	7	19	3	7	7	29
88	María Lourdes Basallo Becerra	Idem id. de Alicante	40	1	15	3	7	6	11
89	Carmen Fernández Gómez	Tribunal Económico-administrativo Central	28	2	24	3	7	5	11
90	María Justo Cago	Monopolio de Petróleos	36	8	17	3	7	2	11
91	María de la Concepción Amado Moreno	Caja general de Depósitos	34	8	9	3	7	2	12
92	Antonia Picazo y García de la Infanta	Subdelegación de Hacienda de Vigo	31	7	24	3	7	2	16
93	María Bataller Pagés	Delegación de Hacienda de Barcelona	30	4	24	3	7	2	20
94	María Luisa Morcillo y Uceda	Intervención-Ordenación de Hacienda	25	8	24	3	7	2	18
95	Adela Gallego Montes	Delegación de Hacienda de Albacete	30	10	10	3	7	2	18
96	María Felisa Espinosa Echevarría	Caja general de Depósitos	28	10	6	3	7	2	20
97	María del Pilar de la Torre Ruiz	Subsecretaría de Hacienda	30	8	14	3	10	10	25
98	Socorro Valverde Blanco	Delegación de Hacienda de Santander	35	7	10	3	9	9	5
99	María Ruiz Alayeto	Idem id. de Lérida	30	1	19	3	7	2	16
100	Luisa Meler Royo	Idem id. de Cuenca	33	10	11	3	7	2	21
101	María de la Soledad de la Viña Navarro	Idem id. de Alicante	40	6	20	3	7	2	23
102	María del Milagro Sebastián Llegat	Idem id. de Madrid	26	3	24	3	8	4	12
103	Angeles Cuenllas Pizarro	Tribunal Económico-administrativo Central	34	2	15	3	7	2	14
104	Concepción Fuentes Aguinagalde	Intervención general	25	1	8	3	7	2	22
105	Dolores García Rodríguez	Delegación de Hacienda de Coruña	34	8	15	3	7	2	18
106	María Dolores Barranquero Zalamea	Intervención-Dirección general de la Deuda	26	6	29	3	7	2	13
107	Laura Gracia Mignel	Delegación de Hacienda de Huesca	33	1	7	2	7	2	23
108	Gloria García Hermida	Subdelegación de Hacienda de Vigo	31	1	20	2	7	2	26
109	Dolores Galán Galvillo	Delegación de Hacienda de Madrid	24	8	24	2	7	2	24
110	Lucía Marqués Bergareche	Idem id. de Logroño	31	9	27	2	20	5	1
111	D. Santos Medina González	Idem id. de Sevilla	64	8	26	2	7	2	12
112	D. María de las Mercedes Laborda Alastuey	Dirección general del Timbre	27	10	8	2	7	2	20
113	Amada Gil Pérez	Idem id. de Rentas	40	1	7	2	7	2	14
114	Pilar Genique Urela	Delegación de Hacienda de Avila	29	7	17	2	7	2	23
115	Desideria Pilar Galán Borres	Idem id. de Huesca	28	7	8	2	7	2	8
116	Luisa Alburquerque Gavitan	Idem id. de Avila	34	10	16	2	7	2	23
117	Eva María del Carmen Ulloa Robles	Idem id. de Madrid	26	10	14	2	7	2	13
118	Asunción Carmen Andérez Abad	Idem id. de Zaragoza	30	4	15	2	7	2	23
119	Adela Gómez Pérez	Dirección general de Propiedades	41	2	9	2	7	2	21
120	Marina Ortiz Villacampa	Delegación de Hacienda de Huesca	26	9	18	2	7	2	2
121	María del Pilar Lázaro Junquera	Idem id. de Vizcaya	34	10	24	2	11	6	23
122	D. Alberto Blanco de la Puerta	Idem id. de León	52	7	9	2	8	11	1
123	D. Angeles Vallejo Martínez Raga	Idem id. de Cuenca	31	10		2	7	2	22
124	Hilaria Negro Higuera	Idem id. de Burgos	35	4	19	2	7	2	16
125	Isabel Pérez Caballero Mallagaray	Idem id. de Madrid	28	10	3	2	7	2	11
126	María del Carmen Fernández Urquiza	Dirección general de Rentas	31	5	16	2	7	1	5
127	Elena Rivas Ayús	Idem id.	40	12		2	7	1	10
128	Carmen Le Boucher Villán	Delegación de Hacienda de Valencia	26	7	6	2	7	11	18
129	Luisa Jiménez Manjón Salazar	Idem id. de Albacete	35	9	20	2	7	1	16
130	Mameña Pinilla del Pozo	Idem id. de Pontevedra	32	10	21	2	7	1	7
131	Julia Muñoz Falcón	Idem id. de Avila	28	10	14	2	7	1	5
132	Angeles Fernández Ramírez	Dirección general del Tesoro	40	11	29	2	7	1	7
133	Carmen Hidalgo Lombay	Dirección general de la Deuda	23	11	11	2	7	1	7
134	Socorro Torrubbiano Vega	Delegación de Hacienda de Barcelona	27	1	25	2	7	1	29
135	Elia Pérez Fernández	Idem id. de Lugo	25	5	29	2	7	1	29

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO								
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
136	D.ª Flora Martínez del Campo.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	31	—	2	—	28	2	—	8	—	16	7	—	4	—	18
137	Estrella García Saravia.....	Idem id. de Zaragoza.....	26	—	9	—	21	2	—	8	—	13	6	—	10	—	18
138	Isabel Burguera García.....	Idem id. de Valencia.....	24	—	10	—	6	2	—	8	—	»	6	—	10	—	22
139	María Canals Galler.....	Idem id. de Gerona.....	32	—	»	—	13	2	—	8	—	»	6	—	10	—	23
140	Teresa Gómez Pérez.....	Idem id. de Palencia.....	35	—	»	—	13	2	—	7	—	21	6	—	10	—	22
141	D. Calixto Jesús del Sagrario López.....	Aduanas de Almadén.....	46	—	10	—	26	2	—	7	—	17	5	—	11	—	24
142	D.ª Piedad Bertrán Menéndez.....	Intervención general.....	26	—	3	—	7	2	—	7	—	15	6	—	10	—	17
143	D. Felipe Perrino de Blas.....	Subdelegación de Hacienda de Jerez.....	61	—	4	—	24	2	—	7	—	15	18	—	5	—	5
144	D.ª Visitación González Gutiérrez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	24	—	5	—	20	2	—	7	—	15	6	—	10	—	13
145	Pilar Marsal Estebarán.....	Intervención general.....	27	—	9	—	29	2	—	7	—	14	6	—	10	—	13
146	Remedios Martín Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	26	—	»	—	21	2	—	7	—	13	6	—	10	—	20
147	Indefonsa Díaz Gutiérrez.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	24	—	11	—	8	2	—	7	—	12	6	—	10	—	11
148	Rosa López García.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	27	—	»	—	20	2	—	7	—	9	6	—	10	—	22
149	Filomena Morell Solbes.....	Idem id. de Alicante.....	28	—	1	—	29	2	—	7	—	8	6	—	10	—	16
150	Leonor Aliende Molina.....	Dirección general de la Deuda.....	33	—	2	—	5	2	—	7	—	7	7	—	7	—	7
151	Esperanza González Esteban.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	30	—	7	—	15	2	—	7	—	6	6	—	10	—	13
152	Presentación Ruiz de Castañeda Iglesias.....	Idem id. de Madrid.....	29	—	4	—	24	2	—	7	—	5	6	—	10	—	24
153	Petra Balbás García.....	Idem id. de Barcelona.....	30	—	4	—	27	2	—	7	—	»	6	—	10	—	23
154	Casimira Miguel Barrios.....	Idem id. de Palencia.....	33	—	9	—	26	2	—	7	—	»	6	—	10	—	22
155	Nieves Santaló Sors.....	Idem id. de Gerona.....	31	—	4	—	29	2	—	6	—	23	6	—	10	—	23
156	Clotilde Bayo Jiménez.....	Idem id. de Valencia.....	33	—	8	—	3	2	—	6	—	18	6	—	10	—	22
157	Sara Concepción Laborda Mateo.....	Idem id. de Zaragoza.....	39	—	»	—	25	2	—	6	—	13	6	—	9	—	22
158	María del Carmen Soto López.....	Idem id. de Lugo.....	29	—	10	—	22	2	—	6	—	8	6	—	10	—	»
159	María Jesús Rute Villanova.....	Dirección general de la Deuda.....	29	—	»	—	6	2	—	6	—	5	6	—	9	—	20
160	Concepción González Revuella.....	Delegación de Hacienda de León.....	26	—	»	—	24	2	—	6	—	»	6	—	10	—	»
161	Consuelo Sánchez Medina.....	Dirección general del Tesoro y Seguros.....	26	—	2	—	21	2	—	5	—	27	6	—	11	—	»
162	Dolores Graña Entrialgo.....	Subdelegación de Hacienda de Gijón.....	32	—	»	—	22	2	—	5	—	24	6	—	9	—	16
163	María Encarnación Sáez Hernando.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	35	—	9	—	3	2	—	5	—	24	6	—	9	—	14
164	Emilia de Miguel Mira.....	Intervención Central de Hacienda.....	29	—	4	—	14	2	—	5	—	10	6	—	9	—	10
165	Francisca Segura Forteza.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	31	—	7	—	25	2	—	5	—	17	6	—	9	—	11
166	Silvia Herrero Ariño.....	Idem id. de Teruel.....	23	—	0	—	10	2	—	5	—	14	6	—	9	—	16
167	Margarita Bedía Alonso.....	Idem id. de Toledo.....	26	—	10	—	9	2	—	5	—	14	6	—	8	—	26
168	Eugenia Aurora Beired Pardo.....	Idem id. de Huesca.....	28	—	3	—	25	2	—	5	—	15	6	—	7	—	27
169	María Ruiz de Castañeda e Iglesias.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	25	—	11	—	9	2	—	5	—	7	6	—	8	—	»
170	Rosario Torres Torres.....	Monopolio de Petróleos.....	27	—	9	—	5	2	—	5	—	6	6	—	6	—	»
171	Jenara Gutiérrez García.....	Caja general de Depósitos.....	40	—	9	—	29	2	—	5	—	9	6	—	5	—	20
172	Dolores Egido Navalón.....	Ordenación de Pagos de la Presidencia.....	27	—	7	—	11	2	—	5	—	»	6	—	6	—	3
173	Concepción Arenas Padilla.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	29	—	»	—	10	2	—	4	—	14	6	—	6	—	»
174	Juana Magallón Antón.....	Caja general de Depósitos.....	27	—	10	—	20	2	—	4	—	13	6	—	5	—	25
175	Amparo Núñez Gutiérrez.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	24	—	4	—	29	2	—	4	—	6	6	—	5	—	29
176	Pilar Bois Meler.....	Idem id. de Zaragoza.....	24	—	5	—	19	2	—	4	—	1	6	—	6	—	»
177	Esperanza Barriga Aranz.....	Idem id. de Valladolid.....	26	—	3	—	19	2	—	3	—	29	6	—	6	—	»
178	María del Pilar Fons y Castillón.....	Idem id. de Baleares.....	30	—	7	—	5	2	—	3	—	26	6	—	6	—	4
179	Arcadia Marqués y Bernareche.....	Idem id. de Logroño.....	29	—	7	—	»	2	—	3	—	21	6	—	5	—	21
180	María Luisa Fernández de Córdoba Pascual.....	Idem id. de Málaga.....	34	—	6	—	14	2	—	3	—	20	6	—	6	—	»
181	Elina Ram Borjas.....	Idem id. de Castellón.....	35	—	»	—	11	2	—	3	—	19	6	—	6	—	»
182	Elena Vizmanos y Lázaro.....	Ordenación de Pagos de la Presidencia.....	33	—	4	—	18	2	—	3	—	15	6	—	6	—	4
183	Carmen Conesa y Bastos.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	33	—	4	—	5	2	—	3	—	14	6	—	6	—	»
184	María de la Soledad Muruve y Cardona.....	Intervención-Dirección general de la Deuda.....	27	—	8	—	13	2	—	3	—	13	6	—	5	—	11
185	María Antonia Cortijo López.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	27	—	10	—	7	2	—	3	—	1	6	—	5	—	14
186	Rosario Tejero Langarica.....	Idem id. de Valencia.....	34	—	1	—	20	2	—	2	—	28	6	—	5	—	2
187	Trinidad Puértolas Esporrión.....	Idem id. de Zaragoza.....	25	—	»	—	5	2	—	2	—	23	6	—	5	—	5
188	María Luisa Martínez Losada.....	Intervención-Dirección general de la Deuda.....	27	—	6	—	8	2	—	2	—	24	6	—	4	—	20

189	Teresa Solé Palou	Delegación de Hacienda de Barcelona	25	5	1	2	2	4	6	2	17
190	Isabel de Arriola y Suárez	Caja general de Depósitos	24	11	5	2	2	4	6	2	17
191	Antonia Isa Solana	Delegación de Hacienda de Santander	30	7	25	2	2	2	6	2	6
192	Pilar Cardona Lázaro	Idem id. de Las Palmas	28	2	29	2	1	29	6	2	15
193	Hortensia Gómez y Gómez	Ordenación de Pagos de la Presidencia	30	4	6	2	1	26	6	2	21
194	Lucía González Alonso	Intervención-Ordenación de Hacienda	27	11	28	2	1	21	6	2	12
195	Ann María Granja Casas	Delegación de Hacienda de Alicante	60	5	»	2	1	21	6	2	10
196	Tránsito Márquez Fernández	Idem id. de Granada	30	5	11	2	1	21	6	2	15
197	Dolores de Hricio Casado	Intervención-Dirección general de la Deuda	25	7	13	2	1	19	6	2	9
198	Araceli Gutiérrez Oblanca	Delegación de Hacienda de León	28	7	10	2	1	13	6	2	12
199	Amalia Fernández Lieneres	Idem id. de Barcelona	39	5	8	2	1	13	6	2	14
200	Pilar Urzola Estroza	Idem id. de Huesca	26	6	10	2	1	»	6	2	16
201	Antonia Sañra Gavel	Idem id. de Murcia	41	2	25	2	»	28	6	2	6
202	Amelia Cárcer Pumarejo	Idem id. de Guadalajara	33	8	22	2	»	19	6	2	9
203	Carmen Martínez Rodríguez	Idem id. de Tenerife	29	5	8	2	»	11	6	»	20
204	María Nieves García Sanz	Idem id. de Ciudad Real	33	9	23	1	»	5	6	»	10
205	Juana Verdún Mateo	Idem id. de La Coruña	28	1	21	2	»	1	5	»	20
206	Concepción López López	Idem id. de Huelva	24	11	20	2	»	»	5	10	27
207	Pilar Fortes Merino	Idem id. de Segovia	30	6	16	2	»	»	5	11	»
208	Terencia Gil Ollero	Idem id. de Alava	31	8	21	2	»	»	5	10	23
209	María de los Dolores Pérez Román	Idem id. de Salamanca	27	11	18	1	11	29	5	10	25
210	Carmen del Valle González	Idem id. de Cádiz	28	7	20	1	11	25	5	10	21
211	María Josefa Campal Blázquez	Idem id. de Guadalajara	28	8	19	1	11	22	5	10	21
212	Juana Rodríguez Cisneros	Idem id. de Cádiz	37	10	24	1	11	21	5	10	10
213	Antoñina Sagrario Patiño y López Rey	Idem id. de Barcelona	32	3	29	1	11	21	5	10	5
214	Adela del Valle López Chaves	Idem id. de Segovia	33	8	11	1	11	20	5	9	17
215	Matilde Cabezas Carrillo	Idem id. de Granada	29	»	12	1	11	16	5	9	»
216	María Remedios López Roca	Idem id. de Lugo	42	11	26	1	11	11	5	9	5
217	Juliana Ibáñez Torre	Subdelegación de Hacienda de Gijón	35	10	15	1	11	10	5	9	9
218	Elvira Pascual de Bonanza y Ferrer	Delegación de Hacienda de Alicante	26	1	23	1	11	9	5	9	7
219	María del Consuelo García-Ontiveros San Vicente	Idem id. de Burgos	32	5	8	1	11	7	5	9	»
220	María Luisa Arrese Argerich	Idem id. de Ciudad Real	33	6	2	1	11	2	5	8	21
221	Carmen Bustillo Regala	Idem id. de Santander	33	5	17	1	10	26	5	9	»
222	Antonia Morante Matéu	Idem id. de Baleares	28	5	17	1	10	24	5	9	6
223	Eulalia Castañeda Rubio	Dirección general del Tesoro y Seguros	28	9	7	1	10	23	5	8	27
224	Pilar Alvarez de Eugenio	Delegación de Hacienda de Huelva	23	9	21	1	10	20	5	9	»
225	María del Carmen Fernández García	Idem id. de Almería	29	6	28	1	10	13	5	6	22
226	Juliana Sedano Hermoso	Idem id. de Madrid	39	6	8	1	10	9	5	4	»
227	Rosa Merino Arnáiz	Idem id. de Valencia	29	7	16	1	9	29	5	6	24
228	María de la Asunción Barbero Fanlo	Idem id. de Gerona	27	9	8	1	9	28	5	6	24
229	Pilar Herranz Moreno	Idem id. de Guadalajara	27	»	18	1	9	18	5	5	24
230	María Pilar Basols Salaver	Idem id. de Tarragona	24	1	21	1	9	18	5	5	29
231	Araceli Andrés García	Idem id. de Lérida	28	»	11	1	9	17	5	6	17
232	Pilar Ferreiro Gómez	Idem id. de Madrid	25	6	28	1	9	16	5	6	20
233	Concepción Posadillo Peidro	Idem id. de Córdoba	25	4	15	1	9	9	5	6	24
234	María Ruano Plaza	Idem id. de Santander	24	3	1	1	9	4	5	6	22
235	D. Carlos María Sáenz de Ojer y Arza	Idem id. de Guipúzcoa	27	1	5	1	9	»	5	1	17
236	Julio Hernández Pacios	Dirección general de la Deuda	22	1	26	1	9	»	4	11	»
237	D. Pilar Gómez Alemán	Delegación de Hacienda de Barcelona	34	»	8	1	8	20	0	3	25
238	D. José Ríos Muñoz	Delegación de Hacienda de Almería	29	0	23	1	8	25	5	1	19
239	D. Modestia Ríos Rumbia	Idem id. de Ciudad Real	29	11	17	1	8	22	5	1	10
240	Felisa Galán Colomer	Consejo de Administración de las Minas de Almadén	22	4	»	1	8	4	5	1	14
241	D. Manuel Navarro y Franco	Delegación de Hacienda de Madrid	26	8	5	1	8	3	5	2	10
242	D. Raïona Pousa Estévez	Idem id. de Orense	32	2	17	1	8	»	5	1	»
243	D. Gabriel Mestre Parets	Idem id. de Baleares	22	10	3	1	8	»	5	2	»
244	Alfredo Lacabra Benavent	Idem id. de Tarragona	27	7	22	1	7	28	5	2	»
245	Fernando Romero Bretones	Idem id. de Almería	28	»	10	1	7	22	5	2	11
246	D. Concepción González Zambrano	Idem id. de Sevilla	25	7	15	1	7	19	5	2	8
247	María de las Nieves Font Sureda	Idem id. de Gerona	25	1	28	1	7	3	5	2	8
248	D. Migne] Peraire Simó	Idem id. de Castellón	25	2	5	1	6	20	5	2	10

(Continúa)

ral de Madrid, domiciliado últimamente en la Fuente del Berro, número 185, para que el día 1.º de Julio, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 296 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7029

2.310

DOSIGLES PAYAS, María; de treinta y cinco años de edad, casada, sus labores, natural de Madrid, hija de Francisco y de Rosario, que dijo vivir en la calle del Humilladero, número 16, cuarto tercero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 17 del próximo mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 1.194 de 1935.

2.311

ESPINOSA CRUES, Manuel; de cuarenta y siete años de edad, hijo de Cayetano y de Ignacia, casado, jornalero, natural de Valdetorres de Jarama (Madrid), que dijo vivir en la calle de María de los Angeles, número 22, cuarto bajo (Cuatro Caminos), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 17 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 304 de 1936.

2.312

FERNANDEZ CONDE, Valentín; hijo de Salvador y de Manuela, de treinta años de edad, natural de San Ildefonso (Segovia), soltero, guía intérprete, y que dijo vivir en la calle de Méndez Alvaro, número 14, primero izquierda; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones y malos tratos, número 1.055 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.313

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Mercedes, y Sario Millot Rodríguez; cuyo domicilio y paradero se ignoran; se les cita para que el día 17 de Junio próximo, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas, número 365; bajo apercibimiento que, de no hacerlo las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.314

FUNES CAMERONERO, Teobaldo;

de veintiocho años de edad, natural de Minas de Horcajo (Ciudad Real), y que dijo vivir en la calle del Mesón de Paredes, número 3, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por estafa, número 86 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.315

GALLAN VAQUERO, Manuel Luis; de treinta y cinco años de edad, casado, Perito agrícola, que dijo vivir en Calatayud (Zaragoza) y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 307 de 1936.

2.316

GARCIA MARTIN, Martiniano; de veinticuatro años de edad, soltero, biselador de lunas y que dijo vivir en la calle de Uceda, número 4 (Puente de Vallecas), y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por amenazas, número 845 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.317

GARRIDO RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Calixto y de Dolores, de treinta años de edad, casado, natural de Los Barrios (Cádiz), pintor; que dijo vivir en la calle de Escosura, número 5, cuarto ático letra D, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 17 del próximo mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, núm. 8, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.212 de 1936.

2.318

GOMEZ VILLARIN, María; hija de Pablo y de Manuela; de veintitún años de edad, natural de Madrid, soltera, sus labores y que dijo vivir en la calle del Amparo, número 41, primero derecha; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por escándalo, número 127 de 1936; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.319

GRAO LOPEZ, Josefa; hija de Antonio y de Valentina, de treinta y nueve años de edad, natural de Cifuentes (Guadalajara), viuda, sus labores y que dijo vivir en la calle del Amparo, número 86, segundo derecha; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por hurto, número 103 de 1936; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.320

HERA COBOS, Ezequiel; de la: hijo de Valeriano y de Emilia, de diecinueve años de edad, natural de Madrid, soltero, ebanista, que dijo vivir en Carabanchel Bajo, calle de Francisco Béjar, número 19, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 152 de 1936.

2.321

HERNANDEZ PEREZ, Juan; de veintitún años; domiciliado últimamente en la calle de Hipólito García, número 10, y Felipe González Bonilla, que vivió en la calle de la Torrecilla, núm. 13, últimamente; comparecerán ante este Juzgado municipal de Canillas el día 3 de Junio, sito en la Carretera de Aragón, número 69, principal, con el fin de celebrar el oportuno juicio de faltas; apercibidos que, si no lo verifican, les parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

7016

2.322

HERRAIZ ALONSO, Indalecio; de cuarenta y dos años, casado, natural de Fuenlabrada (Madrid), jornalero; domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, número 22, entresuelo, para que el día 1.º de Julio, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 314 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7029

2.323

IGLESIAS BARBERO, Carlos; hijo de Francisco y de Rosalía, de veintitres años, natural de Segura de Toro (Cáceres), soltero, jornalero, que dijo vivir en la calle de Tomás Meabe, número 15, principal, derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 17 del próximo mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 140 de 1936.

2.324

LOPEZ GARCIA, Ignacio; hijo de Ignacio y de Maria, de veinte años, natural de Madrid, soltero, pintor, y que dijo vivir en la calle del Amparo, número 20, segundo; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por desobediencia, número 67 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.325

MARQUINA SIGUERO, Pedro; Capitán de Inválidos, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Ramón y Cajal, número 4, hotel (Getafe), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 307 de 1936.

2.326

MARTIN BERNAL, Angeles; de cuarenta y seis años, viuda, y que dijo vivir en la calle de Pignatelli, número 15, provisional, piso bajo, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por estafa, número 1.117 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.327

MARTIN MARTIN, Angel; de cuarenta años, soltero, hijo de Agustín y de Sinfarosa, natural de Segovia, que dijo pernoctar en la Asistencia Social, sita en el Paseo de las Delicias, en concepto de asilado, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo el número 433 de 1936.

2.328

MERON, Antonio; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, número 82 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.329

MORALES VALVERDE, Prudencio;

de treinta años de edad, casado, natural de Madrid, chófer, hijo de Eduardo y de Matilde, que dijo vivir en la calle de Felipe Campos, número 20, primero, derecha; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por lesiones por imprudencia, número 1.226 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.330

MORENO ENGINAS, Estanislao; hijo de Tomás y de Plácida, de veinticinco años de edad, natural de Mostoles (Madrid), casado, y que dijo vivir en la calle de Juan Navarro, número 24, piso quinto, número 2; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, número 829 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.331

ORTIZ CROUSELLES, José María, y Juan Purruz Vidal; domiciliado últimamente en San Sebastián, calle de Peñagoñi, número 13, y el segundo en La Coruña, calle de Juan Vega, número 23, se les cita para que el día 17 de Junio próximo, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 974; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.332 y 2.333

PLATA MARTINEZ, Luis; de treinta años de edad, soltero; jornalero, natural de Saelves (Cuenca), hijo de Miguel y de Tomasa, y que dijo vivir en la calle de José Noriega, número 3, bajo, barrio de la Elipa; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por escándalo, número 85 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.334

POYON HERNANDEZ, José; de catorce años de edad, acompañado de su representante legal, hijo de Benito y de Paula, que dijo vivir en el Puente de Vallecas, calle de Pablo Rada, número 21, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de

Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 140 de 1936.

2.335

RAMOS RODRIGUEZ, Alberto; hijo de José y de Isidra, de cincuenta y siete años de edad, natural de Bardience (Toledo), viudo, jornalero, que dijo vivir en Vicálvaro, calle de la República, número 16 (Pueblo Nuevo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Junio, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 297 de 1936.

2.336

RAMOS SOLER, Marcelino; hijo de Alberto y de Angeles, de veintiocho años de edad, natural de Bardience (Toledo), soltero, chófer, que dijo vivir en Vicálvaro, calle de la República, número 16 (Pueblo Nuevo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Junio, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 297 de 1936.

2.337

ROCHA LOPEZ, Manuel; cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Romero Robledo, número 24, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 307 de 1936.

2.338

RODRIGUEZ POLO, Emilia; domiciliada últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, número 28, se la cita para que el día 17 de Junio próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas, número 402; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.339

ROMERO HERRANZ, Fermina; de veinticuatro años de edad, soltera, hija de Juana y de Ascensión, natural de El Escorial, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 433 de 1936.

2.340

RUIZ QUINTANA, Luis; hijo de Luis y de Ciriaca, de treinta y un años de edad, natural de Madrid, chófer, que dijo vivir en la calle de Jardines, número 35, soltero; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, daños y hurto, con el número 1.145 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.341

SAINZ GONZALEZ, Sagrario; domiciliada últimamente en San Bernabé, número 3, bajo; se la cita para que el día 3 de Junio próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 370; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.342

SANCHEZ ALVAREZ, Hipólito; hijo de Francisco y de Antonia, de dieciocho años de edad, natural de Sevilla, soltero, carnicero, que dijo vivir en la calle del Espino, número 3, patio, cuarto número 4; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por juegos prohibidos, con el número 225 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.343

SANCHEZ SANCHEZ, Juan; hijo de Juan y de María, de treinta y siete años de edad, natural de Badajoz, casado, desmontista, que dijo vivir en la calle de Canillas, número 69, principal izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por estafa y daños, bajo el número 1.203 de 1935.

2.344

SUAREZ GONZALEZ, Elena; hija de Francisco y de Leonarda, de treinta y nueve años de edad, natural de Oviedo (Asturias), vinda, sus labores, que dijo vivir en el Puente de Vallecas, en la calle de Tomás García, número 12, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 17 del próximo mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 190 de 1936.

2.3

SUAREZ SIERRA, Soledad; hija de

Antonio y de María, de treinta años de edad, natural de Oviedo (Asturias), casada, sin profesión especial, que dijo vivir en la calle de San Bernardo, número 43, primero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 17 del próximo mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 190 de 1936.

2.346

UN TAL PEDRO (a) El Pajarero; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en el Tejar de Sixto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por estafa y daños, bajo el número 1.203 de 1935.

2.347 y 2.348

VALLE BORREGUERO, Norberto; domiciliado últimamente en Alonso Cano, número 53, tercero letra D; se le cita para que el día 17 de Junio próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 390; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.349

FERRERO SASTRE, Francisca; domiciliada últimamente en la calle de Moratín, número 20, segundo centro; comparecerá el día 23 de Junio próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 288 del año actual, instruido contra la misma.

2.350

MARTIN CARRERO, Honoria; domiciliada últimamente en la calle de José María Boto, número 10, bajo; comparecerá el día 23 de Junio próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 298 del año actual, instruido contra Ramiro Rodríguez Alvarez.

2.351

POR LA PRESENTE, se cita de comparecencia ante la Audiencia provincial de Toledo, a doña Martina Olalla Luengo, cuyo domicilio en la actualidad se ignora; siendo el último conocido en Talavera de la Reina, para que, en calidad de testigo, asista a las sesiones del juicio oral de la causa procedente de este Juzgado de Lillo, número 22 del año 1935, que tendrán lugar en la Sala de vistas de la referida Audiencia el día 4 de Junio próximo.

6864

2.352

POR LA PRESENTE, se cita, llama y emplaza a José Alcaide Beltrán, cuyo domicilio se ignora, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 30 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

2.353

POR LA PRESENTE, se cita, llama y emplaza a Juan López López; domiciliado últimamente en la calle de Palencia, número 25, piso primero, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 235 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

2.354

POR LA PRESENTE, se cita, llama y emplaza a Cesáreo Peral Gutiérrez; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Nicolás Salmerón, número 6, piso tercero, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 235 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

2.355

POR LA PRESENTE, se cita, llama y emplaza a Julio Ayuso Sierra; domiciliado últimamente en la calle de Dolores Sopena, número 5, piso segundo, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 202 de orden del año actual; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

2.356

VARELA FOUZ, María; hija de José y Avelina; domiciliada últimamente en la calle de Moratín, número 20, segundo centro; comparecerá el día 23 de Junio próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 288 del año actual, instruido contra Francisca Ferrero Sastre.

2.357

VILLANUEVA SANCHEZ, Angel; domiciliado últimamente en el barrio

de Entrevías (Puente de Vallecas); comparecerá el día 30 de Junio próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 160 del año actual, instruido contra el mismo.

6892

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.596

CALVO CALERAS, Juan Antonio; natural de Navas de San Juan, de estado soltero, de profesión albañil, de veintisiete años de edad, hijo de Robustiano y de Angeles, domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Vicente, número 106, pensión; procesado en causa número 159 de 1933, por el delito de expención de moneda falsa, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6873

3.597

CAMPINAS MORALES, José; natural de Granada, de estado soltero, de profesión sastre, de diecisiete años de edad, hijo de Domingo y de Encarnación, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Grabador Sélma, número 12, segundo; procesado en causa número 39 de 1936, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6875

3.598

COLLADOS PALOMAR, Primitivo; de veinticinco años de edad, estado sol-

tero, de profesión u oficio jornalero, hijo de Vicente y de Vicenta, natural de Argente (Teruel), domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa número 113 de 1936, sobre hurto de magneto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza (Secretaría del Sr. Lizandra), para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de esta fecha; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

6877

3.599

ERENAS ARNAIZ, Rafael; natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado casado, de profesión del comercio, de treinta y cinco años de edad, hijo de Adolfo y de Encarnación, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Doctor Surasi, número 2; procesado en causa número 212 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6874

3.600

FERNANDEZ MARTINEZ, Julián; de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión limpiabotas; hijo de Serafin y de Obdulia, natural y vecino de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 223 de 1936, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña (Palacio de Justicia), con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6861

3.601

GALLEGO CARRERA, Jesús; natural de Santander, de estado soltero, profesión tipógrafo, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Toledo, procesado, por hurto, en sumario número 69 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Toledo, para constituirse en prisión decretada en dicha causa; apercibido que, si no lo hace en indicado término, será declarado rebelde.

6871

3.602

HERNANDIS SANTAMARÍA, Valentín; natural y vecino de Polaña de Júcar, de estado soltero, corredor de frutas, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en dicho pueblo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de Alcira, dentro del término de diez días, para su ingreso en la Cárcel, por haberlo así acordado la Superioridad en

sumario instruido contra el mismo con el número 82 del año 1935, sobre lesiones.

6853

3.603

MARTINEZ BARTOLOME, Manuel; de quien se desconocen sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Joaquín, número 8; procesado, por estafa, en causa número 186 de 1936; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid (Secretaría de D. Francisco Castro), para notificarle un auto de procesamiento decretando su prisión e ingresar en la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

6865

3.604

OLIVER, Vicente; profesión Agente de publicidad, domiciliado últimamente en Valencia, Matias Perelló, número 25, segundo; procesado por falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Cartagena, para constituirse en prisión, notificarle y recibirle indagatoria en causa 312 de 1935, acordado por auto de esta fecha; con el apercibimiento de ser declarado rebelde.

6858

3.605

PEREZ TERRER, José; hijo de Vicente y de María, natural de Barbasro, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 394 de 1933, sobre daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villuendas Rodríguez, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6857

3.606

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" de 14 y 15 del corriente, respectivamente, llamando al procesado Santiago Niñerola Mességuer, en méritos de sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, con el número 131 de 1936, sobre estafa.

6855

3.607

SACO GARCIA, Camilo y Vicente; de veintiún y veinticuatro años de edad, jornaleros, solteros, naturales de Madrid y domiciliados últimamente en Carabanchel Bajo, procesados en sumario número 99 de 1932, por estafa; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, como comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

6783

3.608

SALGADO MARTIN, Domingo; cuyas demás circunstancias se ignoran, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo domicilio últimamente se ignora, procesado por robo, sumario número 126 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Juzgado número 19, de Madrid, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, para serle notificado el auto de su procesamiento y prisión y llevar a efecto ésta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

6799

3.609

SANCHEZ LOPEZ, Manuel; de veinticinco años, soltero, tallista, natural de Cáceres, vecino de Melilla, y Francisco Cerón Ramírez, de veintiún años, soltero, jornalero, natural de Buenos Aires, vecino de Melilla y Málaga; por medio del presente, se dejan sin efecto las reclamaciones de los mismos, por virtud del sumario número 153 de 1935, sobre uso de nombre supuesto, ya que la Audiencia provincial, por auto de 19 de Mayo de 1936, declaró extinguida la responsabilidad criminal que pudieran tener los referidos procesados en la dicha causa.

6860

3.610

SANCHEZ MENENDEZ, Luisa; natural de Santander, de estado soltera, de profesión sirvienta, de veintión años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro blanco, viste al estilo del país, domiciliada últimamente en Bilbao, calle de Cortes número 14, procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Rio, para constituirse en prisión decretada por la Superioridad en sumario número 8 de 1931; con apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

6820

3.611

SE CANCELAN y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Navarra, de 14 y 27 de Enero de 1936, respectivamente, llamando al procesado en causa número 136 de 1935, sobre usurpación de funciones, Félix López de Pariza, en virtud de haber sido capturado.

6777

3.612

SERLEYS, Andrés; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Escudillers, número 54, entresuelo, primera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, sito en la planta baja, ala izquierda, del Palacio de Justicia, para ser reducido a prisión en causa, por estafa, con el número 199 de 1936, instruida por dicho Juzgado, con apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece.

6764

3.613

TARACIDO VEIGA, José (a) El Peño; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario número 188 de 1936, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

6773

3.614

TUDELA OVEJERO, Pedro; natural de Gumiel del Mercado (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Mariano y de Saturnina, domiciliado últimamente en Gumiel del Mercado, procesado, por hurto, en sumario número 309 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Díez Beites, a fin de notificarle un auto de procesamiento y prisión y constituirse en tal concepto en la Cárcel de dicha ciudad; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6819

3.615

URRACA PASTOR, María; cuyas demás circunstancias se desconocen, procesada en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, con el número 190 de 1936, por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá ante dicho Juzgado y Secretaría, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de declararla en rebeldía, si no compareciere dentro de referido plazo parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

6793

3.616

VARELA FERNANDEZ, Quintín; de treinta y siete años, hijo de Antonio y de Manuela, casado, jornalero, natural de Santa Cruz de Rubiacoz y últimamente domiciliado en Soulo de Loña del Monte; Isaac Velasco Bedoya, de treinta y tres años, hijo de Valentín y de Elvira, soltero, jornalero, natural de Luena, sin domicilio, y Luis de la Cera Peñaranda, de veintitrés años, hijo de Luis y de Apolonia, soltero, ayudante de forjador, natural de Madrid, sin domicilio, todos en ignorado paradero; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser reconocidos por el Médico forense y dadas la sanidad, si estuviesen en condiciones, acordado en causa 118 de 1936, por lesiones mutuas; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifican.

6870

3.617

VENTOSO ARENCIBA, Mariano; natural de Durango (Vizcaya), de estado soltero, de profesión oficinista, de veinticinco años de edad, hijo de Alfonso y de María, domiciliado últimamente en la calle de Martín de los Heros, núme-

ro 69, procesado por estafa, en causa número 430 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

6890

3.618

VILLEGAS BURGOS, Juan; de veinte años, soltero, jornalero, hijo de José y de Antonia, natural y vecino de Baza, habitante en las Cuevas del Logarfió, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Alcira, sito en la Plaza de Casarús, número 7, principal, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten en el sumario instruido con el número 136 de 1933, sobre robo contra dicho procesado.

6854

3.619

ALONSO SANCHEZ, Joaquín; hijo de Juan y de Analia, natural de Benahadux (Almería), de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Benahadux (Almería), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Jesualdo Domínguez Alcahuz, Teniente del Regimiento de Infantería de San Quintín, número 25, de guarnición en la plaza de Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 19 de Mayo de 1936.—El Teniente Juez instructor, Jesualdo Domínguez.

JG—708

3.620

GOMEZ ALMENDRO, Manuel; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Santa Bárbara de Casas (Huelva) y con domicilio últimamente en dicha villa, en la actualidad cumpliendo pena de destierro de la localidad de su naturaleza, en sumario número 60 del año 1935; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción militar de Huelva, sito en calle José Canalejas, 7, para evacuar diligencias en causa que en dicho Juzgado se instruye por injurias al Instituto de la Guardia civil.—Huelva a 21 de Mayo de 1936.—El Alférez Juez instructor, Guillermo Gomila.

JG—713

3.621

GOMEZ ALONSO, Francisco; hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Ribadavia (Orense), soltero, librero, de diecinueve años de edad, estatura 1,650 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz regular, boca grande y barba poca, domiciliado últimamente en el 13 Regimiento de Artillería ligera (Segovia), procesado por el delito de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor D. Mariano Mate Herrero, residente en el 13 Regimien-

to de Artillería ligera (en Segovia); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Segovia a 19 de Mayo de 1936.—El Teniente Juez instructor, Mariano Mate. JG—714

3.622

DIOS PEREZ, Salvador de; hijo de Ventura y de Aurelia, natural de El Mato, Ayuntamiento de Espadañero, provincia de Orense, de veintidós años de edad, del reemplazo de 1935, domiciliado últimamente en El Mato, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en La Coruña, ante el Juez instructor D. Carlos Mauriz Barcia, Comandante de Infantería con destino en el Juzgado militar permanente de la octava División, en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 18 de Mayo de 1936.—El Comandante Juez instructor, Carlos Mauriz Barcia. JG—707

3.623

MARTINEZ GIMENEZ, Marcos; hijo de José y de Ana, natural de Lorca (Murcia), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Lorca, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la caja de recluta de Murcia número 21, para su destino a cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Renato Sáez Bermejo, Capitán del Regimiento de Infantería de Alcántara número 14, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Mayo de 1936.—El Capitán Juez instructor, Renato Sáez. JG—709

3.624

MARTINEZ LUQUE, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de Godor (Almería), de veintidós años de edad, soltero, jornalero, y cuyas señas personales son: 1,740 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; señas particulares, ninguna, no acreditó saber leer ni escribir, domiciliado últimamente en Sidi-Bel-Abbés (Argelia), y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor D. Manuel Gavilán García, Teniente de Caballería con destino en el Regimiento de Cazadores de Calatrava número 2 de dicha Arma, de guarnición en Alcalá de Henares; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcalá de Henares a 14 de Mayo de 1936.—El Teniente Juez instructor, Manuel Gavilán. JG—705

3.625

MONTES HUIDOBRO, Salvador; mayor de edad, empleado en la oficina de Contabilidad del Negociado de Industrias militares, con domicilio últimamente en la calle del Desengaño, número 10; comparecerá ante este Juzgado, en el plazo máximo de diez días, a partir de la publicación de la presente; bajo apercibimiento que, al no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.—Madrid, 29 de Abril de 1936.—El Teniente coronel Juez instructor, José Jiménez. JG—709

3.626

VELAZQUEZ CAOS, Francisco; natural de Huércal-Overa (Almería), hijo de Manuel y Luisa, de estado soltero, de veintitrés años de edad y procesado por desertión. Sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz fina; comparecerá, en el término de treinta días, ante este Juzgado militar del segundo Regimiento de Artillería Ligera, sito en Vicalvaro (Madrid). JG—715

TRIBUNAL SUPREMO

Por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos de doña María Monroy, cuyo actual domicilio se ignora, para que, en el término de treinta días, comparezcan ante el Tribunal Supremo, por medio de Lerado Procurador, en el recurso contencioso administrativo, señalado con el número 15.856, interpuesto contra Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de Diciembre de 1935, sobre deslinde del monte "Cotos y Enfrecotos"; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se tendrá a su causante por apartada y desistida del recurso.

Y para que se lleve a efecto su inserción en la "Gaceta de Madrid", en cumplimiento de lo mandado por la Sala, en providencia de 14 de los corrientes, y sirva de emplazamiento a los herederos de doña María Monroy, a los efectos legales procedentes, expido la presente en Madrid a 22 de Mayo de 1936.—Licenciado Diego Domínguez. JO—6378

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Román Sanmartí de Terán, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sección segunda de esta Audiencia provincial, se ha dictado en la causa por lesiones por imprudencia, instruida con el número 262 de sumario y 51 del año 1936 de rollo, la siguiente providencia: S. S., Rodrigo.—Arizcun.—S. Movellán. Por recibido el anterior oficio de la Dirección general de Seguridad, únese al rollo de su razón y, en vista de lo que del mismo aparece, cítese por el Oficial de Sala por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a do-

ña Lorenza Romanillo Romo, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de diez días, para designar Letrado que la defienda en la causa que se sigue por lesiones que la fueron causadas por imprudencia; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, continuará el curso de la causa sin su intervención.—Madrid, 9 de Mayo de 1936.—Ante mí, L. Reyes.

Y para que, en cumplimiento a lo mandado, tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, sirviendo a la vez de citación a doña Lorenza Romanillo Romo, libro el presente edicto en Madrid a 19 de Mayo de 1936.—Román Sanmartí. JO—6379

Don Agapito Brezmes Valdés, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala extraordinaria de esta Audiencia territorial, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Augusto Caro y Camino, y en autos seguidos por doña Encarnación Hermoso Ochando con D. Francisco Plata Abad y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 100.—En Madrid a 8 de Mayo de 1936; visto el juicio de divorcio que ante Nos pende, promovido en el Juzgado de primera instancia número 14, de los de esta capital, antes del distrito de Buenavista, por doña Encarnación Hermoso Ochando, sin profesión especial, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Rafael Muñoz y López, y defendida por el Letrado D. José Ferrer Sama, con D. Francisco Plata Abad, cuyas circunstancias no constan, ausente en ignorado paradero, declarado en rebeldía, siendo también parte el Ministerio fiscal.

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda formulada por doña Encarnación Hermoso Ochando contra D. Francisco Plata Abad, decretando en su consecuencia el divorcio del matrimonio celebrado por ambos en 28 de Enero de 1906, por la causa cuarta del artículo tercero de la ley, desestimándolo por la quinta de dicho artículo, que también fué alegada, declarando a su yuge culpable al expresado Sr. Plata Abad, e imponiéndole expresamente las costas del juicio; y encontrándose constituido en rebeldía, notifíquese esta resolución en la forma ordenada por la ley de Enjuiciamiento civil para este caso, y cúmplase lo prevenido en el artículo 69 de la expresada ley del Divorcio. Luego que la presente quede firme, comuníquese al Juez inferior por medio de certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabié.—José Viéitez. José Eguilaz.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo Sr. D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Presidente de la Sala extraordinaria de esta Audiencia y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid

a 8 de Mayo de 1936.—P. H., Jaime Fuentes.”

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto en Madrid a 20 de Mayo de 1936.—El Oficial de Sala, Licenciado Agapito Brzmes.

JO—549

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 8

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción número 8, de esta capital, en méritos de sumario número 164 de 1934, sobre estafa, contra otro y Félix Tricio Aragón, se expide el presente a fin de que queden sin efecto las requisitorias publicadas en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña”, llamando al referido procesado Félix Tricio Aragón.

Barcelona, 22 de Mayo de 1936.—El Secretario, Juan C. Villuendas.

JO—6856

BELMONTE

Don Miguel Cano Vivancos, Juez de primera instancia de esta villa de Belmonte y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la “Gaceta de Madrid” y en el “Boletín Oficial” de la provincia de Cuenca, se hace saber que en el incidente de pobreza de que se hará mención se dictó la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Belmonte a 6 de Abril de 1936; el Sr. D. Miguel Cano Vivancos, Juez de primera instancia de este partido; habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza solicitada por Cristino Ruiz Aranda, mayor de edad, casado, molinero y vecino de Alconchel de la Estrella, defendido por el Abogado D. Juan José Orea y representado por el Procurador don Arsenio Alarcón Esteso, para litigar con su esposa Adoración González Haro, declarada en rebeldía, en juicio de divorcio vincular; siendo parte el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda, y

Parte dispositiva:

Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a Cristino Ruiz Aranda para litigar con su esposa Adoración González Haro en el pleito de divorcio vincular de ambos y con derecho a disfrutar los beneficios que a los de su clase otorga el artículo 14 de la ley de Enjuiciamiento civil, sin perjuicio de lo establecido para en su caso y día en los artículos 36 y 37 de la Ley citada y sin hacer expresa declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a la demandada, por su estado de rebeldía, mediante edicto que se fijará en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado e insertará en la “Gaceta de Madrid” y en el “Boletín Oficial” de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Cano.”

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a la demandada Adoración González Haro, declarada en rebeldía.

Dado en Belmonte a 20 de Mayo de

1936.—Visto bueno: el Juez, Miguel Cano.—El Secretario, José María Ginés.

JC—545

CASTRO URDIALES

Don Félix Solano Costa, Juez de instrucción de Castro Urdiales y su partido judicial.

Por el presente, se hace saber a José María López Llamosas, José Barreras, Faustino Melero Aranz, Gregorio González y Juan Pérez Barbero, cuyos paraderos se ignoran, que en el sumario número 39 de 1935, incoado en este Juzgado por sedición y lenocia ilícita de armas de fuego, contra los mismos y otros, y por Orden telegráfica de la Ilma. Audiencia provincial de Santander, de 22 de Febrero último, se hiciera saber a los procesados en la misma, habían sido aplicados los beneficios del Decreto-ley de Amnistía, poniéndose en libertad a los que estuvieren presos o sufrieren prisión atenuada, a la causa contra los mismos incoada, acordando librar la presente a fin de que sirva de notificación a los interesados y para que se personen dentro del plazo de cinco días en este Juzgado de instrucción con objeto de hacerles la notificación interesada personalmente.

Dado en Castro Urdiales a 19 de Mayo de 1936.—El Secretario, P. S. M., Pascual García.—El Juez de instrucción, Félix Solano.

JO—6859

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 145 del año 1936, sobre daños en un olivar denominado Puerto de la Cruz, propiedad de D. Teodoro Alvarez Leria en la noche del 10 al 11 de Mayo de 1936, causándose daños valorados en 140 pesetas, habiéndose acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a practicar diligencias para averiguar quién sea el autor de los daños, poniéndolo en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 22 de Mayo de 1936.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornago.—El Juez de instrucción, Francisco Herrera.

JO—6862

GRANOLLERS

En virtud de lo dispuesto por el ilustre Sr. Juez de instrucción del partido de Granollers, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario 32 de 1928, sobre robo, por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de los procesados Francisco Aleu Morera y Francisco Manresa Gutsems, así como las requisitorias publicadas en el “Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña” de 20 de Diciembre de 1935, número 354, página 2.469 y en la “Gaceta de Madrid” de 18 de Diciembre de 1935, número 352, página 474 del anexo único, llama-

mando a dichos sujetos, los cuales han sido habidos.

Granollers a 19 de Mayo de 1936.—El Secretario, Teodosio Aznar.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Joaquín Serrano.

JO—6863

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 5, de Madrid, promovidos en concepto de pobre por doña Teresa Ferreruela Eguiazabal, siendo parte el Ministerio fiscal, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 18 de Mayo de 1936; el Sr. D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de primera instancia número 5 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Teresa Ferreruela Eguiazabal, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de esta vecindad, que tiene concedido el beneficio de pobreza y representa el Procurador D. Gregorio Francisco Gervás, bajo la dirección del Letrado Sr. Leyes, siendo parte el Ministerio fiscal, y contra las personas que se crean perjudicadas por tal demanda y que se hayan declaradas en rebeldía, sobre rectificación de errores en el Registro civil,

Fallo que, accediendo en un todo a la demanda formulada por el Procurador Sr. Gervás, debo declarar y declaro:

Primero. Que se subsane y rectifique el error involuntario consignado en el acta de la inscripción del nacimiento de doña Teresa Ferreruela Eguiazabal, obrante al folio 345 del libro 67 de la Sección primera del Registro civil del distrito de la Inclusa, asignando el nombre de Teresa a ésta y los de María Magdalena Anacleta a su madre, en lugar de los que trocadamente aparecen consignados; y

Segundo. Que con el nombre y apellidos de Teresa Ferreruela Eguiazabal es hija natural reconocida de D. Pedro Francisco Ferreruela y Pérez y legitimada por el subsiguiente matrimonio de este señor con doña María Magdalena Anacleta Eguiazabal e Iturria, que ya la tenía reconocida, con la demás filiación que la corresponde en la forma que se expresa con toda fidelidad en la partida obrante al folio 331 del libro 78 de bautismos de la Parroquia de San Lorenzo, de Madrid; todo ello sin expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará por medio de edictos en la forma que determina la Ley a las personas que se crean perjudicadas por la reclamación a que ha dado lugar por su declaración en rebeldía, lo pronuncio, mando y firmo.—Ismael Rodríguez Solano.”

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Dado en Madrid a 18 de Mayo de 1936.—Visto bueno: el Juez, Ismael Rodríguez Solano.—El Secretario, por habilitación (ilegible).

JC—547

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

En el Juzgado de primera instancia número 8, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se

tramitan los autos de divorcio promovidos por doña Martina Presentación Santos Collado, contra D. Isidro Fernández Jiménez, en los cuales se ha dictado la siguiente

“Providencia: Juez, Sr. Gómez Martínez.—Madrid, 13 de Mayo de 1936. Por presentada la copia simple que se acompaña con el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón y proveyendo al del Procurador D. Miguel Argote, fecha 3 de Enero último, se admite cuanto a lugar en derecho la demanda de divorcio formulada a nombre de doña Martina Presentación Santos Collado, de cuya demanda, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía con las modificaciones establecidas en la Ley de 2 de Marzo de 1932, se confiere traslado al esposo de dicha señora, D. Isidro Fernández Jiménez, y al Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia, y empláceseles: a este funcionario, notificándole esta providencia y haciéndole a la vez entrega de las copias simples de la referida demanda y de sus documentos para que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos y la conteste; y al D. Isidro Fernández Jiménez, cuyo domicilio y paradero desconoce la demandante, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán además en la “Gaceta de Madrid” y en el “Boletín Oficial” de esta provincia para que, en igual término de veinte días, comparezca en los autos y conteste la demanda; previniéndole que en la Secretaría del que refrenda tendrá a su disposición una de las copias simples de aquella y de los documentos acompañados, los cuales le serán entregados si se presenta a reconocer, bien por sí o por medio de Procurador, debidamente apoderado. Y se decreta la separación, ya existente de hecho de los expresados cónyuges, señalándose como domicilio de la mujer el que actualmente tiene en compañía de su señora madre doña Emilia Collado Esteso, calle del Bastero, número 4, principal derecha.

Lo manda y firma S. S., de que doy fe: Gómez. — Ante mí: Ldo. José Torres.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado D. Isidro Fernández Jiménez, expido la presente, que se insertará en la “Gaceta de Madrid”, en Madrid a 13 de Mayo de 1936. — Visto bueno: el Juez, Gómez Martínez.—El Secretario, Ldo. José Torres.

JC—548

MANZANARES

Don Juan Bautista de Castro Fernández, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de instrucción de este partido por hallarse el propietario en comisión especial.

Por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de tres mantas seminuevas para gañanes, de las que se usan en el campo; una barriguera, unas ramaleras, un francalete y una cabezada seminueva, de correa, substraídas la noche del 20 al 21 actual en el solar que

posee en la calle del Matadero, de esta ciudad, D. José Mascaraque González Calero; lo que, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Que asimismo se proceda a la busca y detención del autor o autores del hecho de referencia, los que serán puestos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, caso de ser habidos, y la persona o personas en cuyo poder se encontrare lo substraído ilegítimamente, pues así lo tengo acordado en proveído de esta fecha, dictado en la causa número 93 del corriente año, sobre robo.

Dado en Manzanares a 22 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, Andrés Amo.—El Juez, Juan Bautista de Castro.

JO—6866

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Victor Serván Mur, Juez de instrucción de Motilla del Palancar y su partido.

Por el presente, y en méritos de la causa que en este Juzgado se sigue bajo el número 10 del corriente año, sobre alzamiento de bienes y estafa, se ruega a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura, detención y conducción, en su caso, a disposición de este Juzgado, de Pedro Piñero, el cual desapareció en el 10 de Noviembre último del pueblo de Villagarcía del Llano, de este partido judicial, en que tenía establecido un establecimiento mercantil en unión de otros tres individuos que formaban sociedad con él, y que se dedicaban a la venta en ambulancia, por los pueblos limítrofes, de los géneros que podían conseguir de almacenistas y fabricantes, siendo las últimas noticias que el referido Piñero, junto con los individuos que formaban tal sociedad, se han establecido en Archena (Murcia), pero bajo el nombre de un tal Pacheco.

Dado en Motilla del Palancar a 16 de Abril de 1936.—El Secretario judicial, Licenciado, Miguel Valls. — El Juez, Victor Serván.

JO—6867

MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Alberto José Vives, de treinta y un años, casado, mecánico, domiciliado últimamente en Hospitalet, donde trabajaba en un taller de bicicletas, para que en término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, sito en la casa número 26 de la plaza de los Apóstoles, de esta capital, al objeto de recibirle declaración en el sumario instruido con el número 144 del año actual, sobre robo de metálico, en cantidad de 120 pesetas, a su esposa Angeles Gómez Moreno, e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a 20 de Mayo de 1936.—El Secretario, P. D., Licenciado, Fulgencio Navarro.—El Juez, Mariano Sánchez Olmo.

JO—6868

PALMA DE MALLORCA

Por la presente, y en virtud de lo ordenado en providencia de esta fecha, recaída en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 98 del corriente año, sobre estafa de mil pesetas con motivo de la venta de un motor marca “Drott”, se cita a Andrés Nadal, que tuvo su último domicilio en la calle de la Boteria, número 17, de esta capital, y actualmente de domicilio desconocido y de paradero ignorado, para que en el plazo de quinto día, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a efectos de ser oído, en concepto de inculcado, en el mentado sumario; previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca a 21 de Mayo de 1936.—El Secretario (ilegible).

JO—6869

VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de dos ovejas, con peso cada una de unos 18 kilos, substraídas la noche del 10 al 11 del actual de la finca conocida por La Calderera, de este término municipal, en cuyo lugar fueron sacrificadas, pertenecientes al vecino de esta ciudad de Valdepeñas D. José María Blanco Serrano, y detención de los autores del hecho, que, al parecer, fueron dos individuos, calzado uno con alpargatas y otro albarcas, los cuales debieron utilizar para transportar dichas reses dos caballerías menores, herrada una de ellas y la otra sin herrar; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido en clase de detenidos, juntamente con referidas reses; pues así está acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 99 de 1936, sobre hurto.

Dado en Valdepeñas a 22 de Mayo de 1936.—El Secretario, José Benavides.—El Juez, José Zurita.

JO—6872

VALENCIA — JUZGADO NUMERO 5

Don Francisco de P. Carchano y Carrerero, Magistrado, Juez de primera instancia número 5, de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado radican autos de divorcio promovidos a instancia de doña Vicenta Villalba Soriano contra don Luis Ferrer Bonet, que se ignora su domicilio, en los cuales se ha dictado la siguiente

"Providencia: Juez, Sr. Carchano.—Valencia, 16 de Mayo de 1936. Por heccha la anterior ratificación, se tiene por acreditada la representación de doña Vicenta Villalba Soriano por el Procurador D. Miguel Tasso Izquierdo, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, en virtud de la aceptación voluntariamente hecha; en vista de las certificaciones que obran unidas a estos autos, se admite a trámite la demanda de divorcio que se formula en el escrito que antecede, declarándose competente este Juzgado para la tramitación de la misma a virtud de lo establecido en el artículo 41, en relación con el 42 de la vigente ley sobre Divorcio, la que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía con las modificaciones establecidas en dicha Ley; confírase traslado de tal demanda al demandado D. Luis Ferrer Bonet, y siendo de domicilio desconocido, emplácese por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de esta capital y se insertarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", para que, en el término de veinte días, comparezca, conteste la demanda y formule, en su caso, reconvencción. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de Divorcio, se da intervención en estos autos al excelentísimo Sr. Fiscal de esta Audiencia, así como en todas sus incidencias, y notifíquesele este proveído, entregándole al efecto con la oportuna cédula una de las copias presentadas. Para que se lleven a efecto las medidas establecidas en el artículo 44 de la ley de Divorcio, expídase testimonio de lo necesario del escrito de demanda a que se provee, y de este proveído y con él se formará la correspondiente pieza separada para dicho fin, y dese cuenta con el mismo para acordar; proveyendo por ahora a la petición de pobreza deducida en el escrito que antecede en su primer otro-sí, sustánciese la misma en pieza separada, a cuyo fin se librará por el Secretario autorizante testimonio de lo necesario de los presentes autos, insertándose en el mismo dicho primer otro-sí y el recibo de alquiler acompañado; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 747 de la ley de Enjuiciamiento civil, hágase saber al Procurador D. Miguel Tasso Izquierdo que, dentro del término de los tres días siguientes al de la notificación de este proveído designe los particulares de estos autos que le interesen, sean incluidos en tal testimonio, y transcurrido que sea dicho plazo dese cuenta para acordar.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe: Carchano.—Ante mí: Felipe Ortuño."

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado D. Luis Ferrer Bonet, se libra en Valencia a 16 de Mayo de 1936. Visto bueno: el Juez, Francisco de P. Carchano y Carretero.—El Secretario, Felipe Ortuño.

JC.—546

ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, en sumario que se instruye con el número 183 de 1936, sobre muerte de Simón Valero Romero, cuyas demás circunstan-

cias se ignoran, a consecuencia de las lesiones sufridas al ser arrollado por un tren en la madrugada del día 19 del actual, se hace saber a los parientes más próximos de dicho interfecto que, con arreglo a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pueden mostrarse parte como perjudicados en dicho sumario por medio de Abogado y Procurador que les defienda y represente, respectivamente; con apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y ofrecimiento en forma, extiendo la presente, que firmo, en Zaragoza a 19 de Mayo de 1936.—El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

JO—6876

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas número 202 de 1936, seguido en este Juzgado contra Julio Santisteban Vals, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 14 del mes de Mayo de 1936; el Sr. D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Alvarez, Juez municipal propietario del Juzgado número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julio Santisteban Vals a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, notificándosele esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Alvarez.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación al denunciado Julio Santisteban Vals, expido la presente en Madrid a 14 de Mayo de 1936.—El Secretario, Gerardo Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 139 de 1936, seguido en este Juzgado contra Juan Aguilar Avilés, por lesiones y daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 14 del mes de Mayo de 1936; el Sr. D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Alvarez, Juez municipal propietario del Juzgado número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Aguilar Avilés,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Aguilar Avilés, como autor de las faltas de lesiones y daños a las penas de tres días de arresto menor y 10 pesetas de multa, respectivamente, y al pago de las costas

del juicio, reservándose la acción civil a la parte perjudicada para que pueda ejercitarla ante quien corresponda y con arreglo a derecho, y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Alvarez.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación al condenado Juan Aguilar Avilés, expido la presente en Madrid a 14 de Mayo de 1936.—El Secretario, Gerardo Doval.

JO—6836

MADRID—JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 219 del año 1936, por estafa, contra Emilio Pozo Roche, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 25 de Abril de 1936; el Sr. D. Luis Pieltain y Manso, Juez municipal número 14, de esta capital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Emilio Pozo Roche de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Pozo Roche, a la pena de cinco días de arresto, indemnización de 25 pesetas con 90 céntimos y las costas del juicio, notificándole la presente por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pieltain.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Emilio Pozo Roche, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 25 de Abril de 1936.—El Secretario, Segismundo Pinilla.—Visto bueno: el Juez municipal, Luis Pieltain.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 65 del año 1936, por escándalo y daños, contra Angel Esteban Fernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 25 de Abril de 1936; el Sr. D. Luis Pieltain y Manso, Juez municipal número 14, de esta capital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Esteban Fernández de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel Esteban Fernández, a la pena de 97 pesetas de multa y 97 de indemnización y pago de las costas del juicio; sufriendo, en caso de insolvencia, el arresto de veinte días en la Prisión correspondiente, y notificándole la presente por medio de

edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pieltain.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Angel Esteban Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 25 de Abril de 1936.—El Secretario, Segismundo Piñilla.—Visto bueno: el Juez municipal, Luis Pieltain.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 28 del año 1936, por lesiones y daños, contra Hilaria Cordon y Méndez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 25 de Abril de 1936; el Sr. D. Luis Pieltain y Manso, Juez municipal número 14, de esta capital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, e Hilaria Cordon y Méndez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Hilaria Cordon y Méndez a la pena de 15 pesetas de multa, 15 pesetas de indemnización al Metropolitano y las costas del juicio, notificándola la presente por medio de edictos en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pieltain.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y sirva de notificación en forma a la denunciada Hilaria Cordon y Méndez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 25 de Abril de 1936. El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, Luis Pieltain.

JO—6837

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Doroteo Ramón González Mesa, por daños, bajo el número 1.189 de 1935, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Mayo de 1936; el Sr. D. Angel Antonio Tabernilla Bolomburu, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Doroteo Ramón González Mesa, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Doroteo Ramón González Mesa, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y notifíquese esta sentencia al denunciante Avencio Montalvo, por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel A. Tabernilla.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe, Antonio Eyre."

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Avencio Montalvo Arribas, que dijo vivir en Independencia, número 10, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 14 de Mayo de 1936.—El Secretario, Antonio Eyre."

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Daniel Gallego Torre, por daños y malos tratos, bajo el número 1.219 de 1935, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Mayo de 1936; el Sr. D. Angel Antonio Tabernilla Bolomburu, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños y malos tratos, contra Daniel Gallego Torre, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Daniel Gallego Torre, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y notifíquese al denunciante Diego Varela y López Cordon esta sentencia, por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel A. Tabernilla.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe, Antonio Eyre."

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Diego Varela y López Cordon, que dijo vivir en la calle del Carmen, número 31, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 14 de Mayo de 1936.—El Secretario, Antonio Eyre.

JO—6838

MALLAVIA

Don Eduardo Guisasola Unamunzaga, Juez municipal de La Anteiglesia de Mallavia, partido judicial de Marquina, provincia de Vizcaya.

Hago saber: Que se encuentran vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, se sacan a concurso de traslación la provisión de dichas vacantes por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, dentro de cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes con los documentos que determina el número 2.º de la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1936 y demás disposiciones en vigor, debidamente reintegrados, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Marquina.

Se hace saber que esta Anteiglesia consta de 1.156 habitantes de hecho y 1.212 de derecho, según el Censo de población de 1930, correspondiendo la Secretaría a la clase C., y que no tiene otras retribuciones que los derechos de Arancel cuando actúe.

Dado en La Anteiglesia de Mallavia a 18 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Eduardo Guisasola.—P. S. M., el Secretario interino, Fernando de Méndezgómez.

JO—6835

MORERA (LA)

Don Francisco Sara Portillo, Juez municipal de esta villa de La Morera (Badajoz).

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 (GACETA del 2 de Febrero), y dentro del término de un mes a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y a concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría.

Este Municipio consta de 1.207 habitantes; se celebran, aproximadamente: juicios verbales, dos; actos de conciliación, uno; juicios de faltas, 30; inscripciones, 50. No tiene más derechos que los del Arancel y una subvención del Ayuntamiento de 365 pesetas.

Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud, conforme a los números segundo y tercero de la Orden ministerial de 31 de Enero, GACETA del 5 de Febrero últimos, los documentos siguientes:

a) Certificación de la partida de nacimiento.

b) Certificación del examen de aptitud a que se refiere el artículo 11 del Decreto de 10 de Abril de 1871 o el título de Licenciado en Derecho.

c) Certificación de tomos de posesión y ceses en todos los cargos que hayan servido, para poder acreditar los años de servicios efectivos y donde, además, conste la fecha en que fueron nombrados para tales cargos. Y los Secretarios de Juzgados municipales que se hallen en situación de excedencia deberán acompañar, además, el certificado de antecedentes penales y el de buena conducta.

Lo que hago público para general conocimiento.

Dado en La Morera a 15 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Francisco Sara.

JO—6834

OTO

Don Vicente Puyuelo Torres, Juez municipal de Oto.

Hago saber: Que hallándose vacante por falta de concursante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, conforme a la ley provisional de Organización del Poder Judicial, se anuncia a concurso libre por treinta días, a partir del en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid".

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se presentarán en este Juzgado.

do o en el de primera instancia del partido.

Su dotación consiste en los derechos de Arancel, y la población consta de 291 habitantes de derecho.

Oto, 15 de Mayo de 1936.—El Juez, Vicente Puyuelo.

JO—6839

RENETO DE VALDAVIA

Don Honorato Salvador Pérez, Juez municipal de Renedo de Valdavia (Palencia).

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio del presente edicto a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C., conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden de 7 de Enero de 1936 y demás disposiciones complementarias.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se remitirán al Sr. Juez de primera instancia de Saldaña por término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace constar que el Censo de este término municipal es de 490 habitantes de hecho y 484 de derecho.

Renedo de Valdavia, 20 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Honorato Salvador.

JO—6840

SANDOVAL DE LA REINA

Hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, de orden del Juzgado superior se anuncia su provisión en propiedad mediante concurso de traslado, debiendo los aspirantes a desempeñarla remitir sus solicitudes, debidamente reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia de Villadiego, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este Municipio consta de 537 habitantes, y la plaza de referencia no tiene más derechos que los que señala el Arancel vigente.

Sandoval de la Reina, 19 de Mayo de 1936.—El Juez, Emiliano Pérez.

JO—6841

SANTA MARIA DE LEZAMA

Don Marciano Inchaurrea Beitia, Juez municipal de Santa María de Lezama (Vizcaya).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, y el 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920, a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C., de pueblos, no capitales de provincia menores de 30.000 habitantes, al que podrán concurrir todos los Secretarios en propiedad de la expresada categoría por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA

DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Las instancias habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia de Guernica, a quien irán dirigidas, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es el de 1.465 de hecho y 1.464 de derecho.

Santa María de Lezama, a 14 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Marciano Inchaurrea.

JO—6842

SONEJA

Don Enrique Asensio Vigo, Juez municipal de la villa de Soneja, provincia de Castellón.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad para llevar a efecto lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de Abril último (*"Gaceta"* del 21), se anuncia por el presente, que en este Juzgado municipal se hallan vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente, abriéndose concurso para su provisión, por término de treinta días, a contar de la publicación en los periódicos oficiales.

Los Secretarios de Juzgados municipales que soliciten tomar parte en el presente concurso de traslado, tendrán que presentar su instancia acompañada de los siguientes documentos:

Certificación de su partida de nacimiento.

Certificación del examen de aptitud o título de licenciado en Derecho.

Certificados de tomas de posesión y ceses en los cargos que hayan servido, donde además conste la fecha que fueron nombrados para tales cargos.

Los Secretarios de Juzgados municipales que se hallen en situación de excedencia, deberán acompañar, además, el certificado de antecedentes penales y el de buena conducta.

Se advierte que el Censo de esta población es de 1.906 habitantes de derecho y 1.855 de hecho.

Dado en Soneja a 21 de Mayo de 1936.—El Juez, Enrique Asensio Vigo. El Secretario accidental, Antonio Atienza.

JO—6843

SOTOBAÑADO

Don Pablo Pérez Abia, Juez municipal de Sotobañado y Priorato.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio del presente edicto, a concurso de traslado, entre Secretarios de la categoría C., conforme a lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden de 7 de Enero de 1936 y demás disposiciones complementarias.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se dirigirán al Sr. Juez de primera instancia de Saldaña, por término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto en la *"Gaceta de Madrid"* y *"Boletín Oficial"* de esta provincia.

Se hace constar que el Censo de este término municipal es de 592 habitantes de hecho y de 595 de derecho.

Sotobañado (Palencia), 20 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Pablo Pérez Abia.

JO—6844

TORRELLAS

Don Juan Lacarta Ugar, Juez municipal de esta villa de Torrellas, provincia de Zaragoza, partido judicial de Tarazona.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión de la Secretaría de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 1.029 habitantes, se anuncia para su provisión, a concurso libre, con arreglo a las prescripciones del Reglamento de 10 de Abril de 1871 y las Ordenes de 5 de Enero de 1879 y 19 de Abril de 1893.

Los aspirantes presentarán sus instancias reintegradas con timbre y póliza de la Mutualidad judicial de tres pesetas, dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la *"Gaceta de Madrid"* y en el *"Boletín Oficial"* de esta provincia, acompañando los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento.
- Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del domicilio.
- Certificación del examen de aptitud o el título de Abogado, y
- Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de penados.

Torrellas (Zaragoza), 19 de Mayo de 1936.—El Juez, Juan Lacarta Ugar. P. S. M., el Secretario habilitado, Manuel Isla.

JO—6845

VILLASILA DE VALDAVIA

Don Maximiano Rodríguez Sánchez, Juez municipal de Villasila de Valdavia.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio del presente edicto a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C., conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y Orden de 7 de Enero de 1936, y demás disposiciones complementarias.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se remitirán al Sr. Juez de primera instancia de Saldaña por término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto en la *"Gaceta de Madrid"* y *"Boletín Oficial"* de esta provincia.

Se hace constar que el Censo de este término municipal es de 379 habitantes de hecho y 379 de derecho.

Villasila de Valdavia, 21 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Maximiano Rodríguez.

JO—6848

VISIEDO

El cargo de Secretario en propiedad, por turno de traslado de este Juzgado municipal que se halla vacante, podrán solicitarlo los que se hallen en condiciones, remitiendo al Sr. Juez de instrucción de este partido de Montalbán la solicitud y documentos que preceptúa la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de 31 de Enero de 1936.

Visiedo, 15 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Pedro García.

JO—6849

Sucesores de Rivadeneira, S. A. Paseo de San Vicente, 23.